NÚMERO 4384 MONTEVIDEO, MARTES 8 DE FEBRERO DE 2022

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes

3ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ELSA CAPILLERA
(1era. vicepresidente)

Esc. ALEXANDRA INZAURRALDE
(2da. vicepresidenta)

RUBÉN BACIGALUPE
(3er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS

Texto de la citación

Montevideo, 7 de febrero de 2022

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta y dos representantes nacionales, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana martes 8, a la hora 15, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

DOCTOR CARLOS REOLON. (Designación al Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres). (Carp. 727/2020). (Informado). Rep. 254 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

1.- Texto de la solicitud de convocatoria

NOTAS: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.
Por aplicación de lo establecido por el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia del asunto que figura en la convocatoria.

La solicitud de convocatoria a la sesión extraordinaria fue suscrita por los siguientes representantes nacionales:

Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Mario Colman, Milton Corbo, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, María Fajardo Rieiro, Virginia Fros Álvarez, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Alfonso Lereté, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Daniel Martínez Escames, Martín Melazzi, Rafael Menéndez, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Marne Osorio Lima, Ope Pasquet, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Dardo Sánchez Cal, Felipe Schipani, Martín Sodano, Carlos Testa, Carmen Tort González, Pablo Viana, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

S U M A R I O

Pág.

1.- Texto de la solicitud de convocatoria 1
2.- Asistencias y ausencias 3
3 y 13.- Asuntos entrados 3, 26
4.- Proyectos presentados 11
6 y 8.- Exposiciones escritas 18, 18
7.- Inasistencias anteriores 18

CUESTIONES DE ORDEN

21.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados 46
14.- Declaración de gravedad y urgencia 26
10, 12, 16, 18.- Integración de la Cámara 23, 25, 31, 40
11 y 20.- Intermedio 25, 44
22.- Levantamiento de la sesión 48
10, 12, 16, 18.- Licencias 23, 25, 31, 40
9.- Reiteración de pedidos de informes 21

VARIAS

5.- Interrupción del receso 17

ORDEN DEL DÍA

15, 17, 19, 21.- Afiliados de la mutualista Casa de Galicia. (Se faculta al Poder Ejecutivo a determinar los prestadores de asistencia integral de salud a los cuales se destinarán)
Carp. N° 2177, de 2022.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 26, 31, 40, 44
— Texto del proyecto sancionado 46

2.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Jorge Alvear González, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Juan Martín Barcena Soldo, Gabriela Barreiro (2), Paulo Beck, Francisco Enrique Beneditto, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Richard Cáceres, Daniel Caggiani (3), Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Walter Cervini, Aldo Charbonnier, Milton Corbo, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Martín Elgue, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima (5), María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Adriana Figueira, Joanna Fort Petutto, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli (1), Adriana González Hatchondo, Rodrigo Goñi Reyes, Mauricio Guarinoni, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Ornella Lampariello, Nelson Larzábal Neves, Walter Laureiro Casaña, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Eduardo Lorenzo Parodi, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Pablo Martínez Nobre, Verónica Mato, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Emiliano Metediera, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Daniela Murad, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Paula Pérez Lacués, Silvana Pérez Bonavita, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Luciana Ramos, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez (4), Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Carlos Romero, María Eugenia Roselló, Sebastián Sabini, Raúl Sander Machado, Felipe Schipani, Ismael Smith Maciel, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, César Vega, Raquel Verdúm, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Rodrigo Albernaz Pereira, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Armando Castaingdebat, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Alfredo Fratti, Alfonso Lereté, Eduardo Lust Hitta, José Carlos Mahía, Martín Melazzi, Orquídea Minetti, Marne Osorio Lima, Álvaro Perrone Cabrera, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal, Mariano Tucci Montes de Oca, Carlos Varela Nestier y Pablo Viana.

Faltan con aviso: Valentina Dos Santos, Virginia Fros Álvarez, Nicolás Lorenzo y Sergio Mier.

Observaciones:

(1) A la hora 15:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Martín Barcena Soldo.

(2) A la hora 15:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Martínez Nobre.

(3) A la hora 17:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ismael Smith Maciel.

(4) A la hora 17:38 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Raquel Verdúm.

(5) A la hora 18:32 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Paula Pérez Lacués.

3.- Asuntos entrados

"Pliego N° 122

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 22 de diciembre de 2021:
  - N° 20.015, por la que se declara a la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones, Capital Nacional de la Avicultura. C/2098/021
  - N° 20.016, por la que aprueba el Acuerdo con Australia, sobre la Promoción y Protección de Inversiones y sus Anexos A, B y C, suscrito en la ciudad de Canberra, Australia, el día 5 de abril de 2019. C/4184/019
  - N° 20.017, por la que se designa con el nombre Dr. Alejandro Atchugarry a la Ruta Nacional N° 104, departamento de Maldonado. C/1863/021
- con fecha 23 de diciembre de 2021:
  - N° 20.018, por la que se modifican los artículos 5° de la Ley N° 18.930 y 39 de la Ley N° 19.484, sobre participaciones patrimoniales al portador con destino al Banco Central del Uruguay. C/2104/021
  - N° 20.019, por la que aprueba el Acuerdo con la República del Paraguay sobre residencia permanente con el objetivo de alcanzar la libre circulación de personas, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 10 de junio de 2019. C/720/020
  - N° 20.020, por la que se declara a la ciudad de Tacuarembó Capital Nacional del Cooperativismo en el año 2022. C/2082/021

- N° 20.021, por la que se modifican disposiciones del Código Civil sobre donaciones inoficiosas. C/1853/021

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República de Angola, sobre facilitación de visas a personas de negocios, suscrito en la ciudad de Luanda, República de Angola, el 18 de febrero de 2019. C/2151/021

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación con el Gobierno de la República de Angola, en el dominio de la Enseñanza Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, suscrito en la ciudad de Luanda, República de Angola, el 18 de febrero de 2019. C/2152/021

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se designa Petrona Viera al Liceo N° 75, ubicado en el departamento de Montevideo. C/2159/022

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La citada Presidencia remite nota comunicando que, en sesión del día 29 de diciembre de 2021, no se alcanzó la mayoría calificada requerida en el artículo 138 de la Constitución de la República, por el cual se observó el proyecto de ley en el que se establecen normas relacionadas con los suelos de prioridad forestal. C/846/020

- *Téngase presente*

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente comunica que estará integrada, para el Tercer Período de la XLIXa Legislatura, por los siguientes legisladores: como titulares, los señores senadores Jorge Gandini, Sebastián Da Silva, Alejandro Sánchez y Raúl Lozano Bonet; como sus respectivos suplentes, la señora senadora Graciela Bianchi, el señor senador Amín Niffouri, la señora senadora Silvia Nane Vincon y el señor senador Guillermo José Domenech Martínez; como titulares, la señora representante Elsa Capillera, los señores representantes Daniel Caggiani, Diego Echeverría, Alfonso Lereté, Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos y Felipe Schipani; como sus respectivos suplentes, el señor representante Martín Sodano, la señora representante Cecilia Cairo, los señores representantes Alfredo de Mattos, Rubén Bacigalupe y Ubaldo Aita, la señora representante Claudia Hugo y el señor representante Conrado Rodríguez. C/69/020

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece la utilización de tecnologías de la información y comunicación en las asambleas de copropietarios de inmuebles de propiedad horizontal. C/546/020

- *Se repartió con fecha 30 de diciembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala por una señora edila, sobre la denuncia realizada por varias señoras edilas contra un señor edil por reiteradas agresiones verbales de género. C/224/020

La Junta Departamental de Flores remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por una señora edila, relacionadas con un punto de la sesión del 13 de diciembre de 2021 de esa Junta "1996 Comisaría en Defensa de la Mujer y la Familia - 2021 Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y de Género". C/224/020

- *A la Comisión Especial de Equidad y Género*

La Junta Departamental de Canelones remite copia de los siguientes asuntos:

- Resolución N° 0621/021 en la cual se exhorta al Poder Ejecutivo a extremar las medidas de control respecto al uso de pirotecnia. C/42/020

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

- versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas en sala por varios señores ediles:

  - referidas a la situación de INAU. C/43/020

  - acerca de los "Fusilados de Soca". C/43/020

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

- sobre los cometidos del MGAP que están al borde del incumplimiento. C/45/020

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- relacionadas con el caso del ex Ministro de Turismo. C/47/020 y 52/020

- *A las Comisiones de Industria, Energía y Minería y de Turismo*

- acerca del dispositivo de visión artificial OrCam MyEye. C/24/020

La Junta Departamental de Artigas remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala por un señor edil, sobre la prohibición, fabricación, comercialización, acopio, transporte, exposición, venta y/o uso de material de pirotecnia sonora en todo el departamento. C/24/020

La Junta Departamental de Cerro Largo remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala por una señora edila, relacionada con el desarrollo y planificación del Programa de Emergencia Sanitaria. C/24/020

La Junta Departamental de San José remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por un señor edil, referentes al Decreto 431/018 que prohíbe las carreras de galgos. C/24/020

La Junta Departamental de Flores remite copia de la Resolución N° 20.876, por cual cuyo numeral 2° se emitió Declaración promoviendo que a partir del año 2022 el Día del Trabajador Rural que se conmemora cada 30 de abril (creado por la Ley N° 19.000 del año 2012) pase a denominarse Día del Trabajador Rural Pascasio Báez Mena. C/24/020

- *Téngase presente*

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes de la señora representante Lourdes Ontaneda, referente a los recursos e inversiones destinados a cada municipio del país. C/2002/021

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta el pedido de informes de la señora representante Nancy Núñez Soler, acerca del incumplimiento de la ley de protección integral de personas con discapacidad. C/2108/021

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, sobre la visita del presidente del Partido Popular de España. C/2144/021

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Constante Mendiondo, relacionado con las situaciones que se plantean en algunos complejos de Mevir. C/1997/021
- del señor representante Nicolás Mesa Waller, referente al complejo habitacional de Mevir en la localidad Chamizo del departamento de San José. C/2079/021
- de la señora representante Ana María Olivera Pessano, acerca de las políticas en materia de asentamientos. C/2084/021

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Felipe Carballo Da Costa, sobre los convenios pendiente de ejecución, con intendencias. C/1175/021
- de las señoras representantes Lucía Etcheverry Lima, Cecilia Cairo y Susana Pereyra Pineyro, relacionado con los planes de obras de Mevir. C/1620/021
- del señor representante Nicolás Mesa Waller, referente a los proyectos de Mevir previstos para el departamento de San José. C/1881/021
- del señor representante Constante Mendiondo, acerca de las situaciones que se plantean en algunos complejos de Mevir. C/1997/021

El Ministerio de Industria, Energía y Minería solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Eduardo Antonini, sobre la autorización de la Dinamige para la explotación de cantera de piedra en el departamento de Maldonado. C/2071/021
- del señor representante Ubaldo Aita, relacionado con la administración del registro general de prestadores del servicio postal. C/2055/021

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes asuntos:

- Pedidos de informes:
  - del señor representante Sebastián Cal, referente a las ofertas de servicios no vinculados a la telefonía C/1812/021
  - del señor representante Javier Umpiérrez Diano, acerca de los problemas de conexión a Internet del día 1° de febrero de 2021. C/1050/021
  - de varios señores representantes, sobre la red fija y la red móvil de Antel. C/1679/021

- del señor representante Ubaldo Aita, relacionado con la administración del registro general de prestadores del servicio postal. C/2055/021

- de la señora representante Lilián Galán, referente al proceso de contratación del administrador de la base de datos para implementar la portabilidad numérica. C/1884/021

- del señor representante César Vega, acerca de la instalación de antenas 4G y 5G en el territorio nacional. C/1932/021

- Exposición escrita:

  - de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, sobre la solicitud de cesión de un local en desuso para la instalación de una policlínica en la localidad de Tres Puentes, del departamento de Rivera. C/9/020

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor representante César Vega, relacionado con la implementación de la campaña alimenticia "Mejor es de estación". C/2057/021

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima:

  - referente al funcionamiento del servicio de atención integral a las personas privadas de libertad. C/1942/021

  - acerca de las prestaciones que brinda la institución Médica Uruguaya Corporación filial Cerro Largo, en la policlínica de Melo. C/2006/021

- de la señora representante Lourdes Ontaneda:

  - sobre los usuarios de salud pública y privada del departamento de Maldonado. C/1945/021

  - relacionado con los ingresos y servicios de Salud Pública en el departamento de Maldonado. C/1948/021

- del señor representante Ope Pasquet, referente a la aplicación de la ley de voluntad anticipada en tratamientos y procedimientos médicos que prolonguen la vida en casos terminales. C/1951/021

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima:

  - acerca de cantidad de camas que se encuentran operativas en Centros de Terapia Intensiva. C/1312/021

  - sobre designaciones en determinadas funciones de ASSE. C/1510/021

- de las señoras representantes Margarita Libschitz Suárez y Lucía Etcheverry Lima, relacionado con el cese de la directora del Hospital de Young. C/1542/021

- del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, referente a un llamado para cubrir la función de encargatura del servicio de cirugía dependiente de la Dirección del Centro Departamental de Florida. C/1544/021

- del señor representante Milton Hernández, acerca de la situación asistencial de los pacientes oncológicos del departamento de Maldonado. C/1585/021

- de la señora representante Margarita Libschitz Suárez, sobre la atención sanitaria a víctimas de terrorismo de estado. C/1792/021

- de las señoras representantes Cristina Lustemberg, Lucía Etcheverry Lima y del señor representante Luis E. Gallo Cantera, relacionado con la cantidad de usuarios de ASSE. C/1815/021

- del señor representante Federico Ruiz, referente al área de farmacia del hospital de Flores. C/1869/021

- de la señora representante Alexandra Inzaurralde, acerca de la problemática del consumo de drogas en el departamento del Lavalleja. C/1903/021

- del señor representante Eduardo Antonini, sobre el anuncio de cierre de la policlínica comunitaria intersocial de la ciudad de Maldonado. C/1920/021

- del señor representante Sebastián Valdomir, relacionado con el retraso en las operaciones oftalmológicas de trabajadores y jubilados. C/1922/021

- del señor representante Rubén Bacigalupe, referente a la situación sanitaria del hospital de San José. C/1924/021

- del señor representante César Vega, acerca de la utilización de la nanotecnología en actividades productivas. C/1962/021

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gustavo Olmos, sobre la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia. C/2067/021

- de la señora representante Lourdes Ontaneda:

  - relacionado con estudios sobre precios de consumo, de alquileres, evolución de la deuda externa y evolución del PBI. C/1965/021

  - referente a un concurso realizado por el BROU. C/2099/021

- de la señora representante Alexandra Inzaurralde, acerca de los mecanismos de liquidación y pago de jubilaciones de BPS. C/2128/021

El Ministerio de Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita:

  - del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, sobre la posible habilitación de una cantera de piedra partida en la zona de Pueblo Edén, departamento de Maldonado. C/9/020

  - del señor representante Eduardo Elinger:

    - relacionado con el estado en que se encuentra el parador Playa Grande en la costa de Piriápolis. C/9/020

    - referente al desalojo de la Organización Ambientalista Socobioma. C/9/020

- pedidos de informes:

  - de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, acerca de las obras e inversiones en ejecución y previstas para el departamento de Paysandú. C/1669/021

  - del señor representante Sergio Mier, sobre una empresa que practica el *sandblasting* en la localidad de Villa Sara, departamento de Treinta y Tres. C/1795/021

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Sebastián Valdomir, relacionado con los impactos de la pandemia del covid-19. C/908/020

- del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, referente a las pasividades y jubilaciones de los ex obreros de la construcción de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande. C/1902/021

- de la señora representante Liliana Chevalier Usuca, acerca de un inmueble perteneciente al BPS en la ciudad de Rosario. C/1999/021

- de la señora representante Nancy Núñez Soler, sobre el incumplimiento de la ley de protección integral de personas con discapacidad. C/2110/021

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- de los señores representantes Ubaldo Aita y Martín Tierno, relacionado con la distribución económica del apoyo a las empresas de trasporte de pasajeros. C/1769/021

- del señor representante Sebastián Cal, referente a las políticas de racionalización de gastos y redistribución de recursos del Estado. C/1838/021

- del señor representante Óscar Amigo Díaz, acerca de los problemas con el transporte público en la costa del departamento de Canelones. C/1872/021

- del señor representante Ubaldo Aita, sobre el transporte gratuito de personas con discapacidad. C/1919/021

- del señor representante Gonzalo Geribón Herrera, relacionado con los siniestros de tránsito en el departamento de San José. C/1958/021

El Ministerio de Desarrollo Social solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Ana María Olivera Pessano, referente a la fusión de las divisiones Observatorio Social, Evaluación y Monitoreo,

dentro de la Dirección Nacional de Transferencias y Análisis de Datos. C/1956/021

- de la señora representante Dayana Pérez Fornelli, acerca del funcionamiento del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual. C/1970/021

- de las señoras representantes Cecilia Cairo, Lucía Etcheverry Lima y Ana María Olivera Pessano, sobre el Programa de Soluciones Habitacionales del BPS. C/2010/021

La citada Cartera contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Bettiana Díaz Rey, relacionado con los créditos, ejecuciones presupuestales y procedimientos de compra destinados a la alimentación de los jóvenes del sistema en el año 2020 .C/1534/021

- del señor representante Mauricio Guarinoni, referente al cierre del convenio con Cuba. C/1891/021

- de la señora representante Dayana Pérez Fornelli, acerca del funcionamiento del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual. C/1970/021

- de la señora representante Ana María Olivera Pessano, sobre cambios realizados al Programa de Asistencia a la Vejez. C/2007/021

El Ministerio de Turismo contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, relacionado con el desarrollo turístico en el Corredor de los Pájaros Pintados. C/1219/021

- del señor representante Sebastián Cal, referente a la promoción, publicidad y sus gastos derivados en el citado Ministerio. C/1835/021

- de los señores representantes Nicolás Viera Díaz y Gustavo Olmos:

  - acerca del convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo. C/1973/021

  - sobre el Comité de Marketing. C/1978/021

  - relacionado con el asesor del exministro Germán Cardoso. C/1979/021

  - acerca del acceso a sistemas internos. C/2093/021

- del señor representante Eduardo Antonini, sobre la explotación de las canteras de piedra en el departamento de Maldonado. C/2070/021

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, relacionado con el Consejo de Política Criminal y Penitenciaria. C/1991/021

- de la señora representante Verónica Mato, referente a la carta pública realizada por el Director de la Unidad N° 8 de la cárcel de Domingo Arena. C/2130/021

El Ministerio de Defensa Nacional solicita prórroga para contestar el pedido de informes de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, acerca de la regulación de la pirotecnia. C/2058/021

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Sebastián Cal, sobre promoción, publicidad y sus gastos derivados en el referido Ministerio. C/1843/021

- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, relacionado con las actuaciones del Tribunal de Honor que fueron declaradas reservadas. C/1994/021

- del señor representante Gabriel Tinaglini, referente a la situación actual de la Isla del Padre. C/2014/021

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Sebastián Sabini:

  - acerca de la reducción de horas de diversos programas y modalidades educativas. C/666/020

  - sobre el cese del convenio de Primaria por actividades de psicomotricidad. C/993/020

  - relacionado con la exoneración del consumo de datos móviles. C/1371/021

  - referente a la situación de inseguridad suscitada en la Escuela N° 103. C/1730/021

- del señor representante Walter Cervini, acerca de los comedores escolares. C/1631/021

- de la señora representante Nibia Reisch, sobre las normas que regulan la Egeda. C/1929/021

- de las señoras representantes Lucía Etcheverry Lima y Cristina Lustemberg, relacionado con el programa familias fuertes. C/889/020
- de los señores representantes Nicolás Lorenzo y Alberto Fumero, referente al faltante de personal y partidas de alimentación en diversas escuelas del país. C/1348/021
- de varios señores representantes, acerca del contrato de servicios entre una empresa de plaza y la ANEP. C/1906/021
- de la señora representante Virginia Fros Álvarez, sobre la situación actual del proyecto de construcción del Liceo N° 2 de la ciudad de Tranqueras. C/1941/021
- de la señora representante Lourdes Ontaneda, relacionado con los programas y propuestas de los centros educativos comunitarios. C/1947/021
- nuevamente, de los señores representantes Nicolás Lorenzo y Alberto Fumero, referente al faltante de personal y partidas de alimentación en diversas escuelas del país. C/1348/021

- *A sus antecedentes*

La citada Cartera remite copias de resoluciones, sobre obras de acondicionamiento edilicio en varios centros de estudio del interior del país. C/44/020

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Ope Pasquet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los posibles anuncios hechos por el gobierno de la República Popular de China acerca del apoyo a un candidato chino para el cargo de director general de la FAO en el año 2019. C/2150/021

- *Se cursó con fecha 23 de diciembre*

El señor representante Javier Umpiérrez Diano solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil, relacionado con las compensaciones especiales transitorias del personal del Ministerio del Interior. C/2153/021

- *Se cursó con fecha 28 de diciembre*

La señora representante Alexandra Inzaurralde solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a los bancos de leche materna en nuestro país. C/2155/021

- *Se cursó con fecha 30 de diciembre*

El señor representante Álvaro Perrone Cabrera, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la instalación de un cajero automático en Punta del Este, que permite cambiar criptomonedas a monedas de circulación legal. C/2156/022

- *Se cursó con fecha 10 de enero*

La señora representante Nibia Reisch, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, sobre los controles realizados por la Dirección Departamental de Salud en la realización de fiestas y eventos en el departamento de Colonia. C/2157/022
- al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con las inspecciones realizadas en locales bailables del departamento de Colonia, para constatar la presencia de menores de edad. C/2158/022

- *Se cursaron con fecha 17 de enero*

- al Ministerio de Salud Pública, referente a la contratación de las unidades de traslado de usuarios y funcionarios de ASSE. C/2160/022

- *Se cursó con fecha 18 de enero*

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil, acerca de los vínculos laborales vigentes al 31 de diciembre de 2021, en la Intendencia de Rocha. C/2161/022

- *Se cursó con fecha 21 de enero*

El señor representante Gustavo Olmos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, sobre el llamado para la provisión de un cargo de coordinador/a general de la Agencia. C/2162/022

El señor representante Sebastián Valdomir solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, relacionados con las acciones realizadas de acompañamiento de las víctimas de delitos sexuales.

- al Ministerio de Educación y Cultura. C/2163/022
- al Ministerio del Interior. C/2164/022

- *Se cursaron con fecha 25 de enero*

El señor representante Gustavo Olmos solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente a un emprendimiento turístico en la Isla de Lobos. C/2165/022

- *Se cursó con fecha 26 de enero*

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, acerca de los grupos económicos que prestan servicios en medios de comunicación. C/2167/022

El señor representante Sebastián Valdomir solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre el homenaje a ex comisario jefe de policía de la jefatura de Cerro Largo. C/2168/022

- *Se cursaron con fecha 27 de enero*

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con los acuerdos de complementariedad de servicios, entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y los diversos prestadores privados de salud. C/2169/022

- *Se cursó con fecha 31 de enero*

El señor representante Constante Mendiondo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, referente a la situación de los trabajadores portuarios en la Terminal Fray Bentos:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/2170/022

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/2171/022

- al Ministerio de Economía y Finanzas. C/2172/022

- al Ministerio de Desarrollo Social. C/2173/022

- *Se cursó con fecha 1° de febrero*

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de la empresa que realiza servicios de correo para la Dirección General de Educación Técnico Profesional. C/2174/022

- *Se cursó con fecha 7 de febrero*

Pedidos de informes cuya reiteración a través de la Cámara solicitan sus autores:

- de la señora representante Nibia Reisch al Ministerio de Salud Pública, sobre la ampliación de información del pedido de informes relacionado con una farmacia de plaza. C/1918/021

- del señor representante Martín Sodano:

  - al Ministerio de Economía y Finanzas:

    - relacionado con varios aspectos relativos a la Dirección General de Casinos. C/1955/021

    - referente a diversos temas relacionados con los casinos y los hipódromos del Estado. C/2062/021

  - al Ministerio de Salud Pública, acerca de auditorías internas de procedimientos en el hospital Maciel entre los años 2014-2020. C/1989/021

- de la señora representante Alexandra Inzaurralde al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre la faena clandestina. C/2001/021

- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Jamil Michel Murad presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas de teletrabajo como herramienta de apoyo para la protección de los primeros mil días de vida. C/2149/021

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social*

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas al uso indebido del lema en toda forma de publicidad. C/2154/021

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor representante Felipe Schipani presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés la enseñanza del Holocausto en todos los niveles educativos. C/2166/022

- *A la Comisión Educación y Cultura*

Los señores representantes Rafael Menéndez y Martín Sodano presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen medidas para minimizar los daños provocados por jaurías de perros a la producción nacional. C/2175/022

- *A la Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal".*

4.- Proyectos presentados

A) "TELETRABAJO COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA. (Normas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Toda trabajadora embarazada, que por la naturaleza de la actividad laboral que desarrolla no se vea impedida de realizar su trabajo a distancia, tendrá derecho a efectuar sus tareas a través de la modalidad de teletrabajo, durante todo el embarazo, debidamente acreditado mediante el certificado médico correspondiente.

Artículo 2º.- Toda trabajadora con hijos biológicos o adoptivos, o que reciba niños en tenencia con fines de adopción, desde el nacimiento hasta los 2 años de edad, siempre que por la naturaleza de la actividad laboral que desarrolla la trabajadora, no se vea impedida de realizar su trabajo a distancia, tendrá derecho a efectuar sus tareas a través de la modalidad de teletrabajo, durante dicho período.

Artículo 3º.- El plazo mencionado en el artículo anterior se podrá extender de común acuerdo con el empleador hasta los 3 años de edad de los menores a cargo.

Artículo 4º.- En los casos comprendidos en los dos artículos anteriores, de ser las tareas de la trabajadora incompatibles con el teletrabajo, se podrá solicitar al empleador que, en la medida de lo posible, se le asignen tareas a la trabajadora, que no vayan en desmedro de su labor, y puedan ser efectuadas a distancia, siempre que la trabajadora preste su conformidad expresa y en forma temporal, al solo efecto de posibilitar el trabajo a distancia durante los primeros 1000 días de vida de los menores a cargo.

Artículo 5º.- El beneficio descrito en el artículo 2º podrá ser usufructuado indistintamente por la madre o el padre, o inclusive de forma alternada entre ambos, por períodos mínimos de 6 meses y a solicitud o conformidad expresa de la madre, y siempre que ambos estén en las condiciones descritas en dicho artículo.

Montevideo, 22 de diciembre de 2021

JAMIL MICHEL MURAD, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de este proyecto de ley es fomentar y disponibilizar la modalidad de trabajo a distancia (teletrabajo) como herramienta efectiva, a los efectos de favorecer la protección de los denominados "primeros mil días de vida" de todo niño o niña.

Resulta fundamental, en dichas etapas tempranas del ser humano, brindar a los niños los ámbitos adecuados para favorecer su sano desarrollo, tanto a nivel intelectual y cognitivo, como emocional.

Los llamados primeros 1000 días de vida corresponden al período que abarca desde el embarazo hasta los dos años de vida de todo ser humano.

Tal como lo han indicado en forma reiterada organismos internacionales especialmente involucrados en la temática de protección a la salud e infancia, como son la OMS y la UNICEF, esos primeros 1000 días, constituyen una etapa fundamental en la vida de toda persona, en los que, una adecuada nutrición, afecto, protección, estimulación oportuna y vivencias emocionales positivas, favorecen el crecimiento adecuado, ayudan a evitar enfermedades a lo largo de su vida, y son fundamentales desde el punto de vista cognitivo, del lenguaje y de las destrezas sociales y emocionales.

En particular la UNICEF incluye en sus recomendaciones a la infancia hasta los 3 años de edad (https://www.unicef.org/uruguay/1000-dias-para-toda-la-vida).

Estas primeras etapas de vida, que implican una serie de cuidados específicos a la infancia, demandan que desde el Estado se dedique especial atención, procurando contribuir a las mejores condiciones para su desarrollo, y proveyendo herramientas eficaces para lograr esas mejoras.

También la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece que el embarazo, el parto y el puerperio son tres fases de la vida de una mujer en las que existen peligros concretos para su salud, y por tanto requieren una protección especial en el lugar de trabajo. Incluso recomienda la adaptación de las actividades de la mujer para ponerlas en armonía con su condición, para reducir los peligros para su salud y ayudar a las bases de una crianza saludable para el niño.

(https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-v-1.htm).

El trabajo a distancia para las embarazadas, y para las madres y padres con niños de hasta 2 años de edad, permite una mejor compatibilización entre la vida personal y laboral, contribuyendo así a los objetivos señalados.

La posibilidad de realizar teletrabajo para el cuidado de los primeros 1000 días de vida, contribuye a proteger la familia, el embarazo, la lactancia, la niñez, favorecer la natalidad, y al mejor desarrollo de toda la sociedad por los beneficios a futuro que están implicados.

A fin de lograr dicho objetivo, la norma ampara a todas las embarazadas y madres (naturales o adoptivas) hasta los 2 años de edad de sus hijos, que por la naturaleza de la actividad laboral que desarrollan, no se vean impedidas de realizar teletrabajo.

El mencionado plazo de 2 años se podrá extender, de común acuerdo con el empleador hasta los 3 años de edad, siguiendo así las pautas internacionales que refieren a la primera infancia y a la importancia en el desarrollo y aprendizaje de los menores en dicha etapa.

En busca de la igualdad de derechos para todos los niños, madres y padres, en estas etapas, se procura disponibilizar esta metodología en todos los ámbitos, incluyendo a las trabajadoras del sector público y privado.

Asimismo, brinda la posibilidad de que el beneficio sea usufructuado indistintamente por la madre o el padre, o inclusive de forma alternada entre ambos, siempre a solicitud o conformidad expresa de la madre, contemplando la multiplicidad de escenarios familiares y laborales existentes.

Montevideo, 22 de diciembre de 2021

JAMIL MICHEL MURAD, Representante por Montevideo".

B) «USO INDEBIDO DE LEMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TODA FORMA DE PUBLICIDAD. (Modificación de la Ley Nº 7.812).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el numeral 12 del artículo 191 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, incorporado por el artículo 95 de la Ley N° 17.113, de 9 de junio de 1999, por el siguiente:

"El uso indebido del lema perteneciente a cualquier partido que lo posea legalmente, en la propaganda verbal, escrita, televisiva o por internet, escudos, carteles, sellos, membretes y toda otra forma de publicidad. Esta disposición alcanza a toda expresión o palabra impresa, y a la utilización indebida de figuras y acontecimientos, que en sí mismos y en sus denominaciones estén asociadas por razones gramaticales, históricas o políticas de forma inequívoca y exclusiva a la tradición de una colectividad o Partido Político, que evidentemente induzca a confusión de los electores.

La persona, grupo o agrupación que, por cualquier medio, viole las disposiciones del presente numeral, será castigada con una multa de 100.000 (cien mil) Unidades Indexadas y con la pena prevista para este numeral en el artículo 192 de esta ley, las que serán aplicadas por la Corte Electoral.

Montevideo, 29 de diciembre de 2021

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, DIVER FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto, JUAN MORENO, Representante por Paysandú, GUSTAVO ZUBÍA, Representante por Montevideo, MARTÍN MELAZZI, Representante por Soriano, MARÍA EUGENIA ROSELLÓ, Representante por Montevideo, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, Representante por Canelones, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace casi un siglo la legislación electoral de Uruguay, más allá de los principios generales que son de aplicación, contiene disposiciones expresas que procuran la evitación de la confusión de los electores y la protección de los partidos políticos.

Así en la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, el Legislador puso de manifiesto su preocupación por evitar que los votantes fueran inducidos en confusión. En su artículo 11 estableció que las hojas de votación y las listas de candidatos insertadas en ellas, deben distinguirse por la diversidad de sus "lemas" y que las hojas de votación deben reunir las condiciones de diversidad requeridas para **no inducir en confusión a los votantes**.

Ese principio de protección a los lemas, fue afirmado de manera invariable en la jurisprudencia del Organismo Corte Electoral durante los primeros años de su actuación en el país y formulado de manera directa en las llamadas "Leyes de Lemas" de 1934 y 1939. Estas leyes, tipificaron como delito el uso indebido del lema.

El artículo 4° de la Ley N° 9.378 de 5 de mayo de 1934 preceptuó: "Queda comprendido en las penalidades del artículo 191 de la Ley de Elecciones, el uso indebido del lema perteneciente a cualquier partido que lo posea legalmente, en la **propaganda** verbal o escrita, escudos, carteles, sellos, membretes y **toda otra forma de publicidad**. Esta disposición **alcanza a toda expresión o palabra impresa que evidentemente induzca a confusión a los ciudadanos. La persona, grupo o publicación que viole la disposición** antecedente, incurrirá en la sanción determinada por los numerales 1 y 2 del referido artículo 191, que será aplicada por la Corte Electoral".

La Ley de Lemas N° 9.831 de 23 de mayo de 1939 reiteró el principio establecido en la Ley del año 1934 y agregó que ninguna agrupación partidaria tendrá derecho al uso de un lema que contenga la palabra que individualiza otro lema ya registrado, o **cualquier palabra o palabras similares o cuya significación pueda ofrecer semejanza con dicho lema, ya sea por razones gramaticales, históricas o políticas.**

En aplicación de estas normas la Corte Electoral afirmó en Sentencia N° 23.997 dictada el 3 de junio de 1987: "La amplia protección dispensada por el Legislador a los lemas partidarios, permite afirmar que los titulares de esos lemas tienen derecho a oponerse a que otras colectividades políticas utilicen como lemas o sublemas vocablos que ofrezcan similitud **por razones gramaticales, históricas o políticas con la denominación partidaria** a que pertenecen.

La prohibición de utilizar esos vocablos fuera del lema continuaría teniendo como fundamento la protección al lema partidario. Ese es el sentido de la referencia a las "razones históricas o políticas" contenidas en el artículo 1° de la ley de 1939".

La inclusión en la prohibición contenida en el artículo 1° de la ley de 23 de mayo de 1939 está fundada en el hecho de que estas denominaciones han pasado a integrar el patrimonio histórico y político de los partidos a que pertenecen. La prohibición de utilizar esos vocablos fuera del lema continuaría teniendo como fundamento la protección al lema partidario.

Tal como se señala en la sentencia mencionada la conformación de este principio de protección a los "lemas": "envuelve dos facetas de tan evidente trascendencia cívica que sería superfluo destacar su importancia: la **protección de la pureza del pronunciamiento del cuerpo electoral, evitando la confusión de los votantes**; e igualmente, la **protección del ámbito de desenvolvimiento legítimo de los partidos políticos**, impidiendo el indebido uso de los lemas reconocidos".

En la historia política hay figuras, acontecimientos, que en sí mismos y en sus denominaciones están asociadas inequívoca y exclusivamente a la tradición de una colectividad o partido político, que no puede ser empleada en ninguna forma de publicidad o propaganda proselitista por otro partido político o **por cualquiera que ejecute actos políticos o intervenga en procesos electorales**. La consecuencia de su empleo fuera de su ámbito partidario natural sería la de inducir a confusión al electorado, porque es obvio que su utilización por agrupamientos que integran distintos partidos o intervienen en los procesos electorales, tienen consecuencias políticas diferentes, particularmente en lo que hace a la percepción de los votantes.

Es por eso que desde (las primeras leyes electorales dictadas a partir del año 1925) el año 1925, la normativa electoral ha adoptado un conjunto de medidas para preservar el derecho de cada colectividad política a usar, también en forma exclusiva, las denominaciones y símbolos que por razones gramaticales, históricas o políticas deben considerarse indisolublemente unidos al lema a que pertenecen y de esta manera evitar la confusión del electorado.

Tal es el caso de las figuras de José Batlle y Ordóñez con respecto al Partido Colorado, la de Aparicio Saravia para el Partido Nacional y la de Líber Seregni con respecto al Frente Amplio. La prohibición de utilizar esos vocablos y figuras fuera del lema continúa teniendo como fundamento la protección al lema partidario. Ese es el sentido de la referencia a las "razones históricas o políticas" contenidas en el artículo 1° de la ley de 1939.

No caben dudas en cuanto a la vigencia de la prohibición consagrada a texto expreso en el artículo 1º de la ley de 23 de mayo de 1939. Si existieron en cuanto a la vigencia del delito tipificado en el artículo 4º de la ley de 5 de mayo de 1934 que

encomendaba a la Corte Electoral la aplicación de la sanción, que en ese aspecto habría sido derogada por la llamada ley fundamental N° 2.

Esta norma se mantuvo en vigencia hasta que fue sustituida por los artículos 13°) y 14°) de la Ley Fundamental N° 2 "Orgánica de los Partidos Políticos", con las modificaciones introducidas por la Ley Fundamental N° 4 promulgada el 3 de mayo de 1984.

En el año 1985, el Parlamento derogó la Ley Fundamental N° 2 "Orgánica de los Partidos Políticos", con las modificaciones introducidas por La Ley Fundamental N° 4. Esta derogación trajo como consecuencia la desaparición de una norma expresa que protegiera a los partidos políticos por el uso indebido del nombre o de toda expresión o palabra impresa que evidentemente induzca a confusión de los electores.

Sin embargo con impecable sentido jurídico, frente a esas derogaciones, la Corte Electoral sostuvo el 16 de abril de 1986 (lo que fue comunicado por CIRCULAR N° 5640) que "el art. 332 de la Constitución de la República y el art. 1 de la Ley de Elecciones Nº 7.812, de 16 de enero de 1925, obligan a las autoridades electorales a resolver las cuestiones que tienen relación con el sufragio, aun cuando haya silencio, oscuridad o insuficiencia en las reglamentaciones legales".

"En esas condiciones corresponde recurrir a los principios generales de derecho, a los antecedentes de la legislación que organizó nuestro sistema electoral, a los precedentes sentados en la abundante jurisprudencia que refleja las prácticas electorales inveteradas y a las doctrinas generalmente admitidas para encontrar los modos de solucionar los problemas que se originan, por causa del vacío referido, en la acción cívica...".

Posteriormente en la Ley Nº 17.113 de 9 de junio de 1999, al aprobarse las reformas a la Ley de Elecciones de 1925 se incorporó el numeral 12 al artículo 191 que incluye los delitos electorales en el que se tipifica como tal: "El uso indebido del lema perteneciente a cualquier partido que los posea legalmente, en la propaganda verbal, escrita o televisiva, escudos, carteles, sellos membretes y toda otra forma de publicidad.- Esta disposición alcanza a toda expresión o palabra impresa que evidentemente induzca a **confusión de los electores**".

En la actualidad la Corte Electoral no puede perseguir penalmente la conducta ilícita prevista en la norma legal, porque su competencia en materia sancionatoria se limita exclusivamente al delito electoral previsto en el numeral 4º del artículo 77 de la Constitución. El juzgamiento de los demás delitos electorales previstos en la legislación, en la actualidad, es competencia de la justicia ordinaria.

En consecuencia, en lo relacionado con los actos y procedimientos electorales, comprendiendo en ellos a las elecciones, los actos de referéndum y plebiscitos y las campañas relativas a los mismos, la Corte Electoral, frente a conductas que pueden inducir en confusión a los electores, se ha limitado a librar exhortaciones, que la experiencia evidencia que no son totalmente efectivas porque las mismas o similares conductas se reiteran y en mucho casos por los mismos infractores.

Por esa razón, este legislador considera imprescindible devolverle a la Corte Electoral el poder sancionatorio que preveían las leyes para los casos en que se induzca en confusión a los electores o se vulnere la protección de los partidos políticos, y en ese sentido presenta el proyecto de ley que se acompaña.

Montevideo, 29 de diciembre de 2021

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, DIVER FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, OMAR ESTÉVEZ, Representante por Salto, JUAN MORENO, Representante por Paysandú, GUSTAVO ZUBÍA, Representante por Montevideo, MARTÍN MELAZZI, Representante por Soriano, MARÍA EUGENIA ROSELLÓ, Representante por Montevideo, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, Representante por Canelones, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado».

C) "ENSEÑANZA DEL HOLOCAUSTO. (Se declara de interés en todos los nieles educativos).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárese de interés la enseñanza del Holocausto en todos los niveles educativos, para que los estudiantes comprendan las consecuencias de tal acción genocida, como así también el

peligro de los discursos de odio, segregación y exterminio racial.

Montevideo, 27 de enero de 2022

FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la Segunda Guerra Mundial, los nazis asesinaron a casi seis millones de judíos. Este genocidio es conocido con el nombre de Holocausto.

El término holocausto proviene del griego y significa "quemarlo todo". Previo a la Segunda Guerra Mundial, se utilizaba esta palabra para describir la muerte de un gran número de personas, pero desde el año 1945 es un sinónimo del asesinato de judíos a manos del nazismo.

El Holocausto tuvo varias motivaciones. La causa más evidente es que los nazis pretendían erradicar a los judíos y tuvieron la posibilidad de hacerlo. Sin embargo, ese espíritu genocida no surgió de un momento al otro. El antisemitismo nazi debe entenderse en un contexto de larga data, de siglos de hostilidad hacia los judíos, racismo y nacionalismo.

La memoria histórica sobre estos aberrantes hechos es fundamental. Es la forma de evitar que nunca pase al olvido lo que ocurrió en aquellos campos de concentración. Pero además de la memoria histórica debemos poner énfasis en una memoria activa, que nos permita seguir combatiendo el antisemitismo reinante en el mundo entero y en nuestro país. Porque el discurso de odio, el discurso negador del genocidio judío está más vigente que nunca. Lo vemos en el mundo entero con expresiones políticas que reivindican el nazismo y también en nuestro país con episodios como el asesinato de David Fremd en Paysandú.

Hace 15 años, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó, mediante la resolución 60/7, el Programa de Divulgación sobre el Holocausto con un objetivo sencillo y contundente: recordar al mundo que la perspectiva que nos otorga el Holocausto es relevante para prevenir futuros genocidios. Este programa tiene un componente importante a través de la generación de recursos educativos a fin de concientizar sobre el tema.

En el año 2015 la Unesco publicó un informe sobre "La situación internacional de la enseñanza del Holocausto". En el mencionado informe se establece que en los planes de estudios de la educación uruguaya las referencias al Holocausto aparecen solamente en el contexto histórico, pero no hay ninguna referencia directa al tema.

Por tal motivo, presentamos el presente proyecto de ley que busca declarar de interés la enseñanza del Holocausto en todos los niveles de la enseñanza, a fin de que los estudiantes comprendan las consecuencias de tal acción genocida, como así también el peligro de los discursos de odio, segregación y exterminio racial.

Montevideo, 27 de enero de 2022

FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo".

D) "DAÑOS PROVOCADOS POR JAURÍAS DE PERROS A LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (Se establecen medidas para minimizarlos).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- A efectos de evitar perjuicios hacia personas u otros animales, se establece la obligación a propietarios y tenedores de perros que no estén castrados y chipeados, de mantener a estos en condiciones que impidan su salida del predio durante el período comprendido entre la puesta y la salida del sol.

Artículo 2º.- Dichas condiciones estarán sujetas a las normas de bienestar animal, establecidas por el Instituto de Bienestar Animal.

Artículo 3º.- Los propietarios de perros que habiten en zonas rurales que castren e identifiquen mediante chip sus animales a partir de la promulgación de la presente ley, estarán exentos del pago de la patente anual de perros, de los que presenten dicha condición.

Artículo 4º.- Se incorporará a la declaración jurada anual de semovientes, la declaración de tenencia de perros en donde se especificarán cantidades, sexo, edad y pelaje y si el animal se encuentra castrado y chipeado. Se incorporarán dos fotos de cada perro del establecimiento (una de frente y otra de perfil) las cuales podrán ser utilizadas para identificar a los animales que hayan causado daños.

Artículo 5º.- Los propietarios o tenedores de perros a los cuales se los identifique como causantes de daños a otros animales de producción estarán obligados a una indemnización equivalente a diez veces el valor del animal muerto o herido a causa de los daños infringidos.

El valor de referencia será el establecido por la última publicación de la Asociación de Consignatarios

de ganado del mes donde se produjo el daño. Si los animales objetos de las mordeduras fueran de pedigrí, su valor lo determinará el mercado en la comercialización de animales de similar condición.

Artículo 6º.- Todo perro que sea transportado en un vehículo deberá estar chipeado y contar con la cédula otorgada por el INBA correspondiente.

Artículo 7º.- El Ministerio del Interior quedará facultado para efectuar las inspecciones, solicitar la documentación correspondiente y determinar las sanciones por incumplimiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 125 del Código Rural.

Artículo 8º.- Serán de entera responsabilidad de las Intendencias Departamentales, el control de los perros que habiten en los vertederos municipales, así como los daños causados por los mismos.

Artículo 9º.- Los propietarios o tenedores de perros que incumplan con lo establecido en la presente ley serán pasibles de multas que irán de 5 (cinco) a 100 (cien) UR (unidades reajustables) por animal en infracción cuyo monto será administrado por el INBA y destinado al programa de fortalecimiento de albergues.

Montevideo, 7 de febrero de 2022

RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Análisis de riesgos de los ataques de jaurías

1. La gran mayoría de los ataques de perros como es sabido se producen en la noche.

2. Las jaurías son grupos que se forman sin una estructura social sólida, es decir, frecuentemente se van conformando por el deambular de perros desde unos establecimientos hacia otros, promovidos por el estímulo hormonal que provocan las perras en celo.

Al producirse el cese del estímulo hormonal provocado por la castración de machos y hembras, es esperable un beneficio no solo en la disminución poblacional de la especie a mediano plazo, sino que además constituye un desestímulo en la conformación de las jaurías y a la adopción de las conductas dañinas de las mismas.

3. Es prácticamente imposible en los hechos, dar captura a los perros que están causando el daño en la eventualidad que estos fueran descubiertos cometiendo el mismo, sin embargo y debido al desarrollo tecnológico y de las comunicaciones, es posible fotografiar y o filmar a los mismos.

4. Aún con la captura de los perros que causan el daño, el resarcimiento económico del damnificado es difícil, máxime cuando se niega la propiedad del perro por parte de su dueño.

5. En oportunidades las jaurías se conforman con perros que se pierden de grupos de cazadores o que caen de sus vehículos, por lo cual, extender la obligación del porte de la cédula para aquellos perros que son trasladados en vehículos (autos y motocicletas) tal como ocurre cuando son trasladados en ómnibus, sin duda contribuirá a mitigar la problemática.

6. Otro grave problema lo constituyen los vertederos de los poblados. En su mayoría sin una definición de límites como alambrados tejidos, los vertederos de los poblados constituyen guaridas de perros que habitan y se reproducen sin ningún tipo de control y son sitios ideales de conformación de jaurías dañinas.

7. La gran superpoblación de perros es un tema que afecta directamente al problema en cuestión y tardaremos muchos años en resolverlo por lo cual es necesario que el gobierno y la sociedad civil lo establezcan como tema prioritario.

8. La producción ovina, otrora de más de 28 millones de ovinos, se ha reducido a casi 6 millones. Sin lugar a duda el ataque de las jaurías a las majadas ha constituido un fuerte desestímulo para la ovino cultura.

El proyecto de ley en cuestión pretende ser un aporte a la solución del grave problema del ataque de perros a la ganadería uruguaya, especialmente al rubro ovino, el principal afectado.

Majadas mal deshechas, corderos huérfanos y mordidos, sistemas productivos destruidos, puestos de trabajo que se pierden y el desestímulo a la producción ovina son el común denominador de cada ataque que se ha producido y se produce en el medio rural.

Uruguay se ha posicionado como un país productor de alimentos, en donde las normas de bienestar animal, cada vez más exigidas por la población mundial son parte del valor agregado de nuestra marca.

Considerar el bienestar animal y conceptos de una sola salud y contemplar las íntimas relaciones entre el animal y el hombre en donde claramente este último posee capacidades diferenciales, es imprescindible y necesario para abordar tan complejo problema.

Las propuestas de instalación de perreras y de grupos de personas que salgan a exterminar perros a

mansalva es inadmisible en pleno siglo 21. Y mucho menos admisible es echarle la culpa a los perros por errores que son humanos.

Fotos y videos de majadas diezmadas por los ataques de perros nos recuerdan el grave problema que no solamente afecta desde el punto de vista económico a productores, sino que además tiene graves consecuencias sociales, que aún como sociedad no hemos podido resolver.

No menos importante es el impacto psicológico que provocan, especialmente en productores familiares que de la noche a la mañana quedan sin su capital.

El proyecto de ley en cuestión pretende colaborar en los cometidos que tiene el Instituto de Bienestar Animal (INBA) referidos a la problemática de los ataques de perros a las majadas.

De ninguna manera pretende ser una iniciativa contrapuesta con los cometidos del mismo, quien aborda aspectos de fondo sumamente importantes, en donde la educación en tenencia responsable es un aspecto primordial, sino ser un complemento a aquellos.

No desconoce que la educación sobre tenencia responsable, constituirá la base fundamental en la solución del problema sin embargo llevará tiempo, mientras tanto debemos actuar con una normativa clara y definida que contribuya en la solución definitiva.

Pretende construir un marco de contención con medidas a más corto plazo que pueden construir una base estructural para el cumplimiento de los objetivos del Instituto de Bienestar Animal (INBA).

En la construcción del presente proyecto de ley, se intenta determinar cuáles son los puntos críticos de la problemática y en base a ello, establecer medidas de control de riesgo que tengan un impacto real desde el momento de su promulgación.

La problemática tiene la dificultad de carecer estudios que serían de gran valor. Es una realidad que las denuncias realizadas por los productores suelen ser significativamente menores que los casos ocurridos, muchas veces producto de la falta de respuestas que han encontrado por parte de las autoridades vinculadas a la problemática.

Cantidad de perros implicados en el ataque, cantidad de ovejas muertas, cantidad de ovejas dañadas y georreferenciación del daño, son muchas de las interrogantes que abonan las dificultades de establecer generalizaciones.

Bajo esas premisas se intenta abordar el tema en base a la relación establecida con los productores dañados y basados en la comprensión de las relaciones entre los hombres entre sí, entre los animales implicados y entre ambos.

El proyecto de ley intenta generar herramientas legales que pueden generar posiciones encontradas entre diversos actores. Sin embargo, solo en el entendido de que no implementar medidas significa la perpetuidad del problema, pretendemos una discusión acorde a la situación que viven día a día los productores rurales.

A falta de mucha información, es fundamental apelar a la evidencia empírica generada en el medio rural que es donde se manifiestan los problemas.

Se obvian algunos aspectos de la problemática por estar ya contemplados en el Código Rural o en los cometidos del Instituto de Bienestar Animal, por lo cual sería redundante incluirlos.

Montevideo, 7 de febrero de 2022

RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo".

5.- Interrupción del receso

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 15)

——La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

En primer lugar, se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta el receso.

6.- Exposiciones escritas

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de medidas para atender la creciente situación de inseguridad que vive la comunidad del balneario Kiyú en el departamento de San José. C/9/020

La señora representante Nibia Reisch solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la demora que está teniendo la realización de test e hisopados indicados a las personas que manifiestan haber tenido contacto con positivos de covid-19 o tener síntomas. C/9/020
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:
  - referente a la necesidad de incluir en la emergencia agropecuaria zonas afectadas del departamento de Colonia. C/9/020
  - acerca de la constatación de pesca comercial ilegal en costas del departamento de Colonia. C/9/020

El señor representante Alfonso Lereté solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República para su remisión a la Secretaría Nacional de Deporte, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia de Canelones, a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Organización de Fútbol del Interior, sobre la situación del Club Deportivo Parque del Plata. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

7.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 21 de diciembre de 2021

Con aviso: Sergio Mier.

Sin aviso: Carlos Atilio Herrera Silva, Franco Javier Stagi Rivas y Alberto Carlos Subi Chagas.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Lunes 7 de febrero de 2022

INVESTIGADORA CON EL COMETIDO DE INVESTIGAR LA EXTENSIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LICENCIAS IRREGULARES A LOS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (FENAPES) POR PARTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL PERÍODO 2015-2019

Con aviso: Lilián Galán, Enzo Malán Castro y Federico Ruiz".

8.- Exposiciones escritas

——Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Nicolás Mesa Waller a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de tomar medidas para atender la creciente situación de inseguridad que vive la comunidad del balneario Kiyú en el departamento de San José

"Montevideo, 27 de diciembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y a la Presidencia de la República. La presente tiene por objeto expresar nuestra preocupación por la creciente situación de inseguridad que vive la comunidad del balneario Kiyú en el departamento de San José. No vamos a reiterar las observaciones relativas a las distintas políticas del actual Gobierno en general sobre las que hemos venido insistiendo, lo que en materia de convivencia y seguridad, como sabemos abarca variados ángulos de análisis especialmente complejos. En particular hemos subrayado que estamos viviendo un momento de transición, dado por la consideración del profundo impacto que la pandemia tuvo y aún tiene en todos los niveles de nuestra vida, transición que por supuesto entendemos, también abarca a la convivencia y la seguridad. Es evidente que la realidad del sector turismo como fuente de ingresos y empleo resultó tremendamente golpeada, por el parate que

ha significado la pandemia en nuestra economía. El caso del balneario Kiyú por supuesto no escapa a lo antedicho. La temporada que se avecina ha despertado lógicas y entendibles expectativas en la gente vinculada al sector de actividad, pero lamentablemente como muchas vecinas y vecinos del lugar nos han venido planteando, tal expectativa se ve empañada por una desmejora creciente desde la perspectiva de la seguridad pública. En razón de lo anterior, entendemos que el tratamiento y las acciones para atender esta problemática debe darse de manera urgente, efectiva y en coordinación con la comunidad, que por supuesto se ve directamente afectada, por una realidad que requiere de soluciones inmediatas. De tal manera consideramos que el Ministerio del Interior y demás autoridades involucradas deben desplegar las medidas necesarias, a los efectos de garantizar una inmediata mejora en la convivencia y seguridad de la zona, a fin de asegurar la tranquilidad de la comunidad al mismo tiempo que, se desarrolla una temporada turística, que esperemos, sea con altos niveles de actividad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

2) Exposición de la señora representante Nibia Reisch al Ministerio de Salud Pública, sobre la demora que está teniendo la realización de test e hisopados indicados a las personas que manifiestan haber tenido contacto con positivos de covid-19 o tener síntomas

"Montevideo, 10 de enero de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con el fin de manifestar nuestra preocupación por la demora que está teniendo la realización de test o hisopados indicados a las personas que manifiestan haber tenido contacto con positivos de COVID-19 o tener síntomas. No solo se tiene dificultad para la atención telefónica, sino que cuando esta se logra la respuesta que se obtiene por parte de los prestadores es que están sobrepasados en su capacidad para brindar la atención debida en tiempo y forma. Ante eso muchas personas optan por no hisoparse a su costo e incluso por no guardar cuarentena. Hemos constatado grandes filas de personas esperando acceder a hisoparse, sea que hayan concurrido a pie o en vehículos. Esto se dificulta aún más en el interior del país donde las posibilidades son menores en cuanto a lugares y prestadores, teniendo en cuenta que el costo de un hisopado varía enormemente de un lugar a otro, llegando incluso a cobrarse más de $ 7.000. Por lo expuesto, evaluar habilitar nuevas farmacias donde las personas puedan efectuarse un test de antígenos por su cuenta, de forma rápida y a bajo costo. Actualmente son ocho farmacias, según tenemos entendido, que han accedido a la habilitación respectiva. Urge tener esa posibilidad en el interior del país y aumentar el número de establecimientos habilitados en el departamento de Montevideo, en un momento de apertura turística, de reuniones y fiestas y de aumento de casos con presencia de nuevas variantes del virus que presentan rápida y masiva propagación. Las habilitaciones no pueden dificultar adoptar la medida cuando esa puede ser una solución a un problema. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

3) Exposición de la señora representante Nibia Reisch al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre la necesidad de incluir en la emergencia agropecuaria zonas afectadas del departamento de Colonia

"Montevideo, 17 de enero de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con referencia a las diversas zonas del departamento de Colonia que se han visto seriamente castigadas por la falta del recurso hídrico, afectando tanto explotaciones vinculadas a la ganadería, la lechería, la agricultura y la apicultura que se desarrollan en el mismo. Diversos productores nos han manifestado estar sufriendo daños en las producciones en curso y avecinan los perjuicios económicos que ello les conlleva, fundamentalmente teniendo en cuenta que en el departamento la mayoría son pequeños o medianos productores, empresas familiares que viven de lo que en cada zafra producen. La declaración de emergencia agropecuaria les permitiría, cumpliendo con los requisitos que se determinen, acceder a través del Fondo Agropecuario de Emergencias, a los beneficios que les permita atender las pérdidas ocasionadas por el fenómeno climatológico de sequía que afecta al país y, por ejemplo, solicitar créditos blandos a través de República Micro Finanzas u obtener apoyo para mejoras en sus explotaciones, entre otros beneficios tributarios. Por lo expuesto,

solicitamos que esa Cartera, junto con la Comisión de Emergencia Agropecuaria, considere atender las zonas y actividades del departamento de Colonia que resultan afectadas a la fecha por la carencia de agua e incluir las seccionales policiales respectivas en la declaración de emergencia agropecuaria por el término que estime pertinente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

4) Exposición de la señora representante Nibia Reisch al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre la constatación de pesca comercial ilegal en costas del departamento de Colonia

"Montevideo, 27 de enero de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a fin de expresar nuestra preocupación por un hecho que en reiteradas ocasiones ha sido puesto en conocimiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), y que refiere a la constatación de actividades de pesca comercial ilegal, por el método de arrastre que es realizada a corta distancia de las costas en diversas localidades del departamento de Colonia. Recientemente pusimos en conocimiento de dicha Dirección la constatación de numerosas embarcaciones que, a una distancia no mayor a los 150 metros de la costa, a vista y paciencia de todos, realiza actividades como la descripta. Consta a los pobladores de la zona que dicha actividad -ya de por si ilegal dado la distancia en que se cumple- utiliza mallas de muy poco tamaño y que, culminada la actividad de pesca, la cual no es ni deportiva, ni científica, ni de investigación, sino claramente de naturaleza comercial, dejan en las costas y aguas gran cantidad de pescados y vísceras de estos evidenciando la depredación de esos recursos. En el mes de febrero del año pasado denunciamos pesca ilegal en la zona de Boca del Rosario cercano a Blancarena, pero ese no resulta ser un hecho aislado ni dicho balneario la única zona de Colonia en que la actividad se realiza. Estimamos que si no se adoptan medidas de forma inmediata la depredación de los recursos no solo causará daños irreparables a la fauna acuática, sino otros medioambientales e incluso a la actividad de pesca lícita y perjudicará aún más la temporada turística del departamento. Esto nos lleva a solicitar se adopten medidas que aseguren la conservación y el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas que los contienen, haciendo cumplir y controlando el régimen que rigen la pesca y la acuicultura de los recursos hidrobiológicos que se realizan en el territorio nacional y aguas tanto continentales como marítimos donde Uruguay es soberano. Por lo expuesto, formalizamos por esta vía la puesta en conocimiento de esa Secretaría de Estado sobre la reiteración de los hechos referidos y solicitamos a la DINARA tome las medidas de contralor, fiscalización, represión y sanción pertinente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

5) Exposición del señor representante Alfonso Lereté a la Presidencia de la República para su remisión a la Secretaría Nacional de Deporte, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia de Canelones, a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Organización de Fútbol del Interior, sobre la situación del Club Deportivo Parque del Plata

"Montevideo, 2 de febrero de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Canelones; a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Organización de Fútbol del Interior. La Intendencia de Canelones avasalla los derechos del Club Deportivo Parque del Plata. Con mucho esfuerzo a lo largo de los casi 70 años de vida el Club participó y participa de la vida social y cultural del balneario, dando espacio para desarrollar actividades deportivas y lúdicas para niños, jóvenes y adultos. Es así que participa de los torneos de la Organización de Fútbol del Interior y de la Asociación Uruguaya de Fútbol, un hecho que tiene pocos antecedentes en el país. Además, sus instalaciones son utilizadas por el Club de Abuelos de Parque del Plata. Actualmente, con gran esfuerzo, la directiva ha invertido más de 80.000 pesos uruguayos para la restauración de la sede social, manteniendo y mejorando el patrimonio que destacadas figuras de la ciudad de Parque del Plata construyeron de cero. Desde el año 2005, cuando asume el Gobierno del departamento de Canelones el Frente Amplio, comienzan los problemas en base al cuestionamiento por parte de la comuna acerca de la legitimidad del uso por parte del club, de los terrenos que oportunamente fueron cedidos por

Resoluciones de la Intendencia. Esta situación fue y es una práctica frecuente de la administración frenteamplista, que de acuerdo al color político de los integrantes de las instituciones, se cuestiona o beneficia a las mismas. Basta recordar el aporte de 100.000 pesos uruguayos que realizó la gestión del ex Intendente Marcos Carámbula y del actual Intendente Yamandú Orsi al Club Juventud de Las Piedras, presidido por Yamandú Costa. En las sucesivas gestiones al frente del Municipio de Parque del Plata, se intentó quitar el predio de la rambla y calle 9 donde está la sede social. La administración pasada inició un juicio, el que aún está en proceso, con el propósito de desalojar al club. Hasta el momento desde la Intendencia no se han dado razones valederas para justificar dicha acción. El club continúa su trabajo tanto en la sede como en el estadio, realizando las mejoras posibles a los efectos de optimizar su utilización. El estadio, por ejemplo, es sede de los trabajos de las distintas categorías de esa ciudad, los partidos que juega en la Liga Regional de Soca y a su vez los trabajos de las distintas selecciones juveniles de dicha liga. Originalmente la Intendencia tenía el proyecto de transformar el predio en donde está la sede, en un espacio destinado al fútbol infantil. Eso contaba con el respaldo del club, que podría compartir las instalaciones, y de la comunidad, que se había manifestado en una audiencia pública. Al poco tiempo, el Intendente dio marcha atrás con el proyecto, faltando al compromiso asumido frente a la Directiva. Recientemente, en línea con la posición mostrada durante los últimos lustros, el Intendente se negó a colaborar con 50.000 pesos uruguayos para mejorar la red lumínica del estadio del club donde jugará la Selección de fútbol de Canelones del Este. Es curiosa la postura del Gobierno Departamental frenteamplista, quienes por un lado se muestran críticos frente a la decisión del Intendente de Rocha con relación a los tablados municipales y en Canelones se hace silencio cuando se le da la espalda al deporte y al fútbol. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

9.- Reiteración de pedidos de informes

——Se entra al orden del día.

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 22 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Con fecha 2 de agosto del año en curso, se cursó un pedido de informes por Oficio de esta Cámara Nº 4845 sobre la farmacia 'El Túnel' y antecedentes de ese Ministerio (Expediente Nº 12/001/1/7307/2019). Dado el tenor de la respuesta y que, según se nos dice, el administrado no habría evacuado la vista en obrados ni la Administración resuelto sobre el fondo del asunto, sin perjuicio del conocimiento informal que el interesado nos consta ha tenido, solicitamos que se nos remita copia de los antecedentes administrativos de acuerdo al expediente mencionado y otros, si los hubiere, donde obren los informes técnicos discrepantes a que los servicios jurídicos de esa Secretaría de Estado refieren (Oficio Nº 959 referencia 001-3-5372/2021) y la resolución final adoptada. Asimismo, reiteramos lo requerido respecto a si la farmacia 'El Túnel' tiene la autorización de ese Ministerio para su funcionamiento dentro de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana. En especial, si se aplicaron los artículos 4º y 5º del Decreto-Ley Nº 15.703, de 11 de enero de 1985, en la redacción dada por la Ley Nº 17.715, de 28 de noviembre de 2003, lo que no guarda relación con la condición de su actual o ex propietario. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

2) "Montevideo, 12 de octubre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General de Casinos. Informar: 1) Quiénes eran los funcionarios habilitados frente al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) para realizar los trámites para efectivizar los descuentos de los préstamos de los funcionarios de la Dirección General de Casinos

desde el año 2015 al año 2019. 2) Cuánto tiempo estuvo contratada la empresa Sonda Uruguay S. A., y qué trabajos realizó la misma en la Dirección General de Casinos. Si hubo un llamado de licitación o fue compra directa, y quién la recomendó. 3) Cuánto se está pagando por el garaje donde se guardan las camionetas de dicha Dirección, sito en la calle Minas N° 1631 esquina Uruguay, ciudad de Montevideo. 4) A) Si la Dirección General de Casinos cuenta en todos los establecimientos del país con el Servicio 272 de la Dirección Nacional de Bomberos. B) Si los establecimientos cuentan con los extintores suficientes y si los mismos se encuentran vigentes. 5) Nómina de los juicios donde los funcionarios han reclamado sus derechos frente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, desde el año 2008 hasta el año 2020. 6) Si la Gerente interina del Área de Administración General, tiene parentesco con algún funcionario del Organismo que se encuentre cumpliendo funciones en la Oficina Central. En caso afirmativo, solicitamos que se nos envíe qué funciones cumple dicho funcionario y qué parentesco tiene. 7) Remitir información del legajo de quien ocupó de forma interina la Gerencia del Área Financiera Contable desde el año 2005 al año 2019. 8) Informar sobre la compra de una barra para el Casino de Colonia, indicando: A) Necesidad y oportunidad de la compra. B) Procedimiento de la compra. C) Adjudicación, precio, empresa adjudicataria, etcétera. D) Si la construcción de la barra ingresaba en un plan de mejora del establecimiento estipulado en el plan de gestión al iniciar la misma. E) Si existe un plan de gestión que contemple obras o modificaciones a llevarse a cabo en dicho establecimiento. Sírvase informar al respecto (necesidad, oportunidad, costos, beneficios, etcétera). F) Copia del plan de gestión. 9) Si los cargos de la Gerencia General del Área Comercial están ocupados por funcionarios de carrera de la Oficina Central o por funcionarios del escalafón 'Casino' y 'Salón'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo".

3) "Montevideo, 16 de noviembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General de Casinos. Informar: 1) Si durante los años 2020 y 2021 la empresa que realiza el mantenimiento del software en las máquinas tragamonedas en las salas de todo el país (ICM S. A.), continuó cobrando a pesar de que los casinos se mantuvieron cerrados. Remitir toda la información al respecto. 2) Si durante el período en que las salas estuvieron cerradas, los equipos de aire acondicionado continuaron encendidos. De ser así, indicar el motivo que lo justifica. 3) Respecto al monto total destinado a la Intendencia de Montevideo para el realojo del asentamiento '7 Manzanas'. 4) A) Monto total destinado a la Intendencia de Canelones para la construcción de los accesos viales al Hipódromo Las Piedras. B) Remitir copia del Expediente N° 15/2013 y sus acordonados y de las resoluciones firmadas por el Presidente. C) Si se efectuó un llamado a oferentes, acorde a la normativa vigente para la realización de las obras. D) El procedimiento de compras, oferentes y adjudicatarios. 5) A) Si durante los años 2020 y 2021 se llevaron a cabo llamados para cubrir los cargos de Subgerente de Áreas y Jefe de Departamento del Área Financiera. B) Indicar si dichos cargos son concursables y cuál fue el procedimiento por el que fueron designados los actuales funcionarios que se desempeñan en los mismos. 6) A) Cuál es la estructura del escalafón A en el grado denominado 'Técnico I', fecha de los ascensos, nombres, forma en la que se accedió al grado, destinos, cargos que desempeñaban antes del ascenso y cargo que desempeñan a partir del mismo. B) Si durante los años 2020 y 2021 se llevaron a cabo concursos de ascenso o llamado para el ingreso en el escalafón A. Remitir toda la información disponible al respecto. 7) Monto destinado a los hipódromos por concepto 'Premios' desde el año 2012 hasta la actualidad. Discriminar por año y por hipódromo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo".

4) "Montevideo, 20 de octubre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Informar sobre las auditorías internas de procedimiento correspondientes al Hospital Maciel, efectuadas durante los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo".

5) "Montevideo, 26 de octubre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de

informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. 1) Indicar si se ha formado una comisión para el tratamiento de la problemática de la faena clandestina y sobre la modificación de la normativa vigente desde el año 1978, Decreto-Ley N° 14.855, de 15 de diciembre de 1978 y su decreto reglamentario. 2) Detallar si se ha avanzado en cuanto a posibles soluciones que brinden certeza y confieran un marco de regularidad a la situación de pequeños productores que cada fin de año, generan una pequeña red de comercialización de cerdos y corderos, para lograr una base de ahorro que les permita enfrentar los gastos generados del año que comienza. 3) Establecer si para fines del año en curso y comienzos del año 2022, se contará con algún protocolo especial, que brinde amparo también a la actuación del Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Carnes y demás instituciones que correspondan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEXANDRA INZAURRALDE, Representante por Lavalleja".

10.- Licencias.

Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Martín Melazzi, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Charbonnier.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Daniela Murad.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sabina Calvo, señor Gianfranco Kucharski González, señor Walter Daniel Ferreira Gabrielli y señor Maria Del Luján Grilli.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Beneditto.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martínez Nobre.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Mario Colman, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez y señora Roxana Berois.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Graciela Lamancha Cheroni.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 8 y 12 de febrero de 2022, para concurrir a la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 8 y 12 de febrero de 2022, para concurrir a la Trigésima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Gallo Cantera.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 8 de febrero de 2022, para concurrir a la Trigésima Sexta Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Romero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Laura Burgoa, señor Mario Andrés Carrato, señor Álvaro Fagalde Bartaburú, señora María Mayobre, señor Roberto Javier Díaz Alberto y señora María Rita López Agriel.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el período comprendido entre los días 8 y 14 de febrero de 2022, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 8 de febrero de 2022, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Rosa Imoda, señor Marcelo Tesoro y señora Beatriz Claudia Lamas Villalba.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 8 de febrero de 2022, para concurrir a la Trigésima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Figueira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gerardo Enrique Riva Pastorino y señor Carlos García Colman.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Sebastián Andújar, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Emiliano Metediera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Elena Lancaster, señor Gonzalo Melogno Airaudo, señor Dámaso Pani y señor Joselo Hernández.

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán, señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 8 de febrero de 2022 y por los días 1° y 2 de marzo de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez

Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Montevideo, 8 de febrero de 2022

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

11.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite, señora presidente?

Solicito un intermedio de una hora.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 28)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rubén Bacigalupe)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 32)

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Mociono para que la Cámara pase a intermedio por treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 33)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 20)

12.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Daniel Caggiani, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

El suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diego Reyes, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna, señora Sofía Claudia Malán Castro, señor Julio Kronberg, señora Daiana Ferraro Silvera y señor Jorge Meroni.

Licencia por maternidad:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el período comprendido entre los días 24 de febrero y 1º de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Montevideo, 8 de febrero de 2022

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

13.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes y Gustavo Olmos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se faculta al Poder Ejecutivo a determinar los prestadores de asistencia integral de salud a los cuales se destinarán los afiliados de la institución Casa de Galicia. C/2177/022

- *Se destina a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".*

14.- Declaración de gravedad y urgencia

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes y Gustavo Olmos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente, de acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Afiliados de la mutualista Casa de Galicia. (Se faculta al Poder Ejecutivo a determinar los prestadores de asistencia integral de salud a los cuales se destinarán)'. (Carp. Nº 2177/022)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Afiliados de la mutualista Casa de Galicia. (Se faculta al Poder Ejecutivo a determinar los prestadores de asistencia integral de salud a los cuales se destinarán)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Afiliados de la mutualista Casa de Galicia. (Se faculta al Poder Ejecutivo a determinar los prestadores de asistencia integral de salud a los cuales se destinarán)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar los prestadores de asistencia integral de salud a los cuales se destinarán los afiliados de la institución Casa de Galicia, los cuales son beneficiarios del Seguro Nacional de Salud, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles desde la entrada en vigencia de la presente ley. La determinación de prestadores se realizará entre aquellas instituciones elegibles de conformidad a la nómina y criterios regulados en el artículo 2° de la presente ley, a los efectos de garantizar la cobertura universal, la accesibilidad y sustentabilidad de los servicios de salud, la eficacia en términos económicos y sociales, y el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y la capacidad sanitaria instalada y a instalarse.

Artículo 2º.- A los efectos de determinar los prestadores de asistencia de salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública realizará la selección de los mismos en base a los siguientes criterios y características objetivas:

a) El padrón de usuarios no podrá exceder los 100.000 (cien mil).

b) El padrón de usuarios no podrá estar compuesto por más del 20 % (veinte por ciento) de su totalidad, de personas mayores de 65 años.

c) El incremento de la cantidad de usuarios no podrá superar el 15 % (quince por ciento) del padrón total a la fecha de la vigencia de la presente ley.

d) Los prestadores de asistencia integral de salud que, cumpliendo con los requisitos dispuestos en los literales a), b) y c) del presente artículo, deberán tener su sede principal o secundaria en las ciudades de Montevideo, La Paz o Las Piedras.

e) Ponderación de la cantidad de camas de cuidados moderados y de centros de terapia intensiva (CTI) respecto al número total de usuarios; y

f) Ponderación de la situación de endeudamiento y resultados operativos.

Declárase que la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) es un prestador elegible en virtud de lo dispuesto en el literal a) del artículo 25 del Decreto Nº 2/008, de 8 de enero de 2008.

Artículo 3º.- Dentro de un plazo de 30 (treinta) días desde la notificación fehaciente, los usuarios alcanzados por la presente ley podrán cambiar de prestador de asistencia integral de salud, pudiendo elegir entre aquellos prestadores determinados por el Poder Ejecutivo.

Cumplidos 24 (veinticuatro) meses desde la asignación realizada, los usuarios podrán migrar libremente al prestador de salud que elijan voluntariamente, de conformidad con lo que establezca la reglamentación.

Artículo 4º.- Los trabajadores dependientes de la institución Casa de Galicia, que se encontraran en la historia laboral nominada al 31 de diciembre de 2021 y hayan registrado actividad con aportes en los últimos 3 (tres) meses, se distribuirán entre los prestadores de asistencia integral de salud determinados por el Poder Ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, en forma proporcional a la migración de usuarios, y de acuerdo a lo que determine la reglamentación.

La base de datos de los trabajadores deberá ser presentada y acordada en el Consejo de Salarios Grupo Nº 15 "Servicios de Salud y Anexos" "Salud General", ámbito en el cual se establecerán los términos de la nueva relación laboral.

Aquellos trabajadores a quienes les sea notificado de manera fehaciente su distribución por el nuevo empleador, deberán presentarse a trabajar en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos. En caso de no presentarse en el término referido precedentemente, el trabajador no podrá ocupar un nuevo cupo de distribución de trabajadores, ni accederá al régimen especial de subsidio por desempleo para trabajadores sin cupo en la distribución proporcional.

Los trabajadores de la institución Casa de Galicia que, por aplicación de los criterios dispuestos en la presente ley, no hayan ingresado en la distribución proporcional, podrán ampararse en un régimen especial de subsidio por desempleo que establecerá el Poder Ejecutivo en los términos dispuestos en el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, por el plazo máximo de 1 (un) año.

Una vez finalizado el término máximo de amparo del mencionado régimen especial, el trabajador podrá ampararse al subsidio de desempleo por el término dispuesto en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Con los datos de dichos trabajadores se conformará una base de datos que estará registrada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se mantendrá vigente mientras queden postulantes en la misma.

Los prestadores de asistencia integral de salud que hayan recibido afiliados y trabajadores como consecuencia de la distribución prevista en la presente ley, y en oportunidad de requerir ingresos de trabajadores, deberán consultar en la base de datos de trabajadores excedentes a los efectos de verificar si existen trabajadores en la categoría laboral requerida, y en caso de existir coincidencia o categorías asimilables, deberán proceder a la contratación.

Artículo 5º.- Los trabajadores profesionales universitarios y técnicos especialistas, en ejercicio libre de su profesión, que se encontraran prestando servicio de manera efectiva y regular al 31 de diciembre de 2021, así como los trabajadores que fuesen titulares de empresas unipersonales o formen parte de cooperativas de trabajo o empresas regularmente constituidas, entendiéndose por tales a quienes los hayan prestado efectivamente en los meses de octubre a diciembre de 2021, se distribuirán entre los prestadores de asistencia integral de salud determinados por el Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley, en forma proporcional a la migración de usuarios, según lo determine la reglamentación.

La base de datos de los trabajadores deberá ser presentada en el Consejo de Salarios Grupo Nº 15 "Servicios de Salud y Anexos" "Salud General", ámbito en el cual se establecerán los términos de la nueva relación laboral.

Aquellos trabajadores a quienes les sea notificado de manera fehaciente su distribución por el nuevo empleador, deberán presentarse a trabajar en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos. En caso de no presentarse en el término referido

precedentemente, el trabajador no podrá ocupar un nuevo cupo de distribución de trabajadores.

Con los datos de estos trabajadores se conformará una base de datos que estará registrada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se mantendrá vigente mientras queden postulantes en la misma.

Los prestadores integrales de salud que hayan recibido afiliados y trabajadores como consecuencia de la distribución prevista en el artículo 1° de la presente ley y, en oportunidad de requerir ingresos de trabajadores, deberán consultar en la base de datos de trabajadores excedentes si existen trabajadores en la categoría laboral requerida, y en caso de existir coincidencia o categorías asimilables, deberán proceder a la contratación.

Artículo 6º.- La entrada en vigencia de la presente ley habilita a disponer la apertura de la etapa de liquidación de Casa de Galicia en los términos del artículo 168 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008.

Se declara plenamente aplicable a ese proceso de liquidación, lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, de manera de asegurar el destino sanatorial del principal activo de Casa de Galicia.

Artículo 7º.- Facúltase al Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado" a presentarse en los procedimientos de ventas de bienes muebles, inmuebles o intangibles, propiedad de la institución Casa de Galicia que se llevaren a cabo dentro del procedimiento concursal, de conformidad con las excepciones que correspondan previstas en el literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de febrero de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario".

——En discusión general.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: estoy en condición de usuario de Casa de Galicia. Quizás, mi situación sea similar a la de otro legislador. El Reglamento habla de un interés que pueda tener el legislador en los casos de que se ocupan. Quisiera consultar a la Mesa si considera que la mera condición de usuario de dicho servicio constituye un impedimento, teniendo en cuenta, a futuro, cuando votemos las leyes, que podemos todos ser usuarios de numerosos servicios.

En principio, someto a consideración de la Mesa mi situación, por si me tengo que retirar de sala; en su defecto, solicito que se traslade el asunto al Cuerpo, a los efectos de habilitar o no mi permanencia. Sé que el Reglamento de la Asamblea General es diferente, pero ya consideramos situaciones de esta naturaleza y se habilitó -en el caso de la ley de forestación- la presencia y el voto de los legisladores. Entonces, señor presidente, le traslado esta interrogante. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Léase el literal M) del artículo 104 y el artículo 77 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 104.- Todo Representante está obligado: [¨…] M) A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere. (Artículo 77)".

"Artículo 77.- Todos los Diputados, incluso el Presidente, tienen el derecho y la obligación de votar estando presentes, salvo que se trate de su interés individual, pues en tal caso les está vedado votar y tomar parte en la discusión. (Artículo 104, literal M)".

——El diputado dejó constancia al Cuerpo de que es socio, afiliado, a Casa de Galicia, que es el tema que se va a tratar hoy. Por lo tanto, la Mesa entiende que queda en usted decidir quedarse en el plenario o retirarse.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: si la Mesa lo estima pertinente, solicito que el Cuerpo lo determine. Yo no me considero inhibido, pero sí lo puede considerar el Cuerpo.

Ejemplifico: mañana, cuando tratemos la seguridad social, eventualmente, todos estaremos interesados por nuestro futuro. Entonces, ¿nos vamos a retirar de sala? Eso puede suceder con numerosos temas que nos pueden afectar.

Yo solicito que el Cuerpo vote mi permanencia o no, atento al interés que me liga como asociado, más bien, como usuario, a Casa de Galicia.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: creo que tenemos que tener presente los antecedentes de cuando se trataron otras leyes de carácter general. Pongo como ejemplo la reforma de la Caja Profesional. En esa oportunidad, una importante cantidad de integrantes del Cuerpo éramos tributarios de esa Caja, y se entendió que correspondía declarar el interés, que es lo que establece obligatoriamente el artículo 104. Conocida la situación, creo que en este caso no hay ningún impedimento para que el diputado Zubía participe del debate de este tema. Me parece que cumplió con el artículo 104 al declarar la situación, y punto. La Cámara no tiene que expedirse con relación a este aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Señor diputado Zubía: la Mesa entiende que usted ya hizo la aclaración. Por lo tanto, vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo de Mattos.

SEÑOR DE MATTOS (Alfredo).- Señor presidente: recibimos del Poder Ejecutivo un proyecto de ley que, en primer lugar, fue tratado en la Cámara de Senadores y votado por todos los partidos, sobre el tema puntual de los destinos de los socios y trabajadores de Casa de Galicia.

Como todos saben, el 23 de diciembre de 2021 se decretó el cese de las actividades de Casa de Galicia, quedando sin actividad médica. El Ministerio y ASSE tuvieron que hacerse cargo de esta mutualista hasta que se diera solución a los usuarios, ya que había pacientes en tratamientos, internados y con enfermedades complejas. Hubo que recurrir a la asistencia de ASSE y del Ministerio de Salud Pública.

Consideramos que el proyecto de ley atiende tanto las necesidades de los usuarios como de los funcionarios médicos, técnicos y no médicos, dando solución a este problema que tiene Casa de Galicia, que arrastra problemas económicos desde hace muchos años y que llevó a este final en que la Justicia decretó su cese.

El proyecto de ley faculta al Poder Ejecutivo a determinar los prestadores de asistencia integral de salud a los cuales irán los afiliados de Casa de Galicia, beneficiarios del Seguro Nacional de Salud. Los usuarios que son socios individuales podrán optar por la institución mutual que quieran. A los efectos de determinar las instituciones que pueden recibir a esos usuarios, el Ministerio hace un *ranking* donde se considera el número de usuarios que tiene -que no debería exceder los cien mil, que es el número de equilibrio de las instituciones médicas-, que el padrón no esté compuesto por más del 20 % de usuarios mayores de 65 años y que el incremento de la cantidad de usuarios no supere el 15 % de los socios que ya tienen, de forma tal de que no queden con un aluvión de usuarios que pueda desbalancear a la institución por este número de afiliados. Cumpliendo con los requisitos, los prestadores deberán tener su sede principal en Montevideo, La Paz o Las Piedras. También se pondera la cantidad de camas de cuidados moderados y la cantidad de camas de CTI, de acuerdo con el número de usuarios. Asimismo, se pondera la situación de endeudamiento y resultados operativos. Así se hace un *ranking* de todas las instituciones mutuales de Montevideo, La Paz y Las Piedras. De todas, se toman cuatro o cinco. Independientemente de ello, las otras podrán subir en el *ranking* y ser elegibles. Luego, en el artículo 3º se establece un plazo de 30 días, después de notificarse a la institución que tiene que ir, para que los usuarios puedan cambiarse dentro de las instituciones que el Ejecutivo le destina, ya sea por problemas de proximidad, porque allí se asiste el núcleo familiar, por problemas de mala praxis en algunas de las instituciones, etcétera, etcétera. Por todos estos motivos, tendrán un plazo de treinta días para cambiar de institución médica. Además, se hace un corralito

de veinticuatro meses para permanecer en esa institución, que permite que las instituciones que lo reciban hagan las inversiones y el ajuste de médicos y funcionarios, a fin de que puedan atender a los nuevos usuarios. Por otra parte, a través del artículo 4º se atiende a los trabajadores que son dependientes de Casa de Galicia. Las instituciones tomarán aproximadamente a veinte funcionarios cada mil usuarios. Quienes no entren en este paquete quedarán en una bolsa de trabajo y pasarán a un seguro de paro especial por un año que podrá renovarse por un seguro definitivo. Cuando los prestadores necesiten operarios deberán recurrir a ese bolsón de trabajo que está en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para poder contratar a nuevos funcionarios.

El artículo 5º toma en cuenta a los trabajadores universitarios y a los técnicos especialistas, tanto los que están dentro del padrón de Casa de Galicia como también los titulares de empresas unipersonales que contratan su empresa en Casa de Galicia, o que formen cooperativas o empresas regularmente constituidas. Quiere decir que no se toma en cuenta no solo a los funcionarios que están contratados, sino también a los funcionarios que trabajan en empresas unipersonales, lo cual da una cobertura amplia a todos los trabajadores médicos, no médicos y técnicos, a fin de dar cabida a la gente que está trabajando con boletas de forma privada. Estos también cuentan con diez días corridos una vez que se elijan para acceder al trabajo donde les toque ir; los que no accedan, no quedarán en el seguro. A los que no les toque, quedarán en el seguro por un año y después se les renovará a otro seguro.

La entrada en vigencia de la presente ley habilita a disponer la apertura de la etapa de liquidación de Casa de Galicia, por la ley de concurso. Entonces, se declara aplicable a ese proceso de liquidación lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley Nº 18.387, que es la ley de concurso.

Luego, en el último inciso se faculta a que también ASSE se pueda presentar en los procedimientos de venta de inmuebles tangibles e intangibles, propiedad de la institución Casa de Galicia, que se llevarán a cabo dentro del procedimiento concursal, todo de acuerdo a lo que indique el Tocaf.

Por último, el Poder Ejecutivo reglamentará la ley. Pienso que esta es una salida seria e importante. En acuerdo con todos los partidos políticos, el gobierno, el Ejecutivo, logra solucionar el tema de Casa de Galicia, de un arrastre de deudas de imposible solución. Hasta el día de hoy se está analizando a cuánto asciende la deuda, que se estimaba en alrededor de US$ 80.000.000; probablemente sea superior a este monto.

Con la aprobación de esta iniciativa, los socios de Casa de Galicia podrán tener solucionado el problema de atención y los funcionarios técnicos, no técnicos, administrativos, etcétera, podrán acceder a un bolsón de trabajo, y quien no acceda tendrá un seguro por un año, que podrá extenderse por un año más.

El Partido Nacional acompañará este proyecto de ley que consideramos justo y necesario para el momento que está viviendo Casa de Galicia.

Gracias.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: cambié de lugar; estoy más cerca de la puerta.

No quiero distraer al Cuerpo porque ya lo he conversado con la Mesa. Presenté una moción modificatoria de algunos artículos. La Mesa me informó -usted, señor presidente, lo ratificará; no comparto el criterio, pero lo respeto- que no estaría habilitado para la presentación de esa moción. Si el señor presidente lo ratificara, con todo respeto, aceptaría su postura y me retiraría de sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- La Mesa entiende que no está habilitado para presentar una moción de modificación por este tema en particular.

Nuevamente, tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Bueno, en el respeto, aunque en la discrepancia con la posición de la Mesa, entonces, me retiro de sala.

Gracias, señor presidente.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Raquel Verdúm.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz y señor Diego Durand.

Montevideo, 8 de febrero de 2022

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

17.- Afiliados de la mutualista Casa de Galicia. (Se faculta al Poder Ejecutivo a determinar los prestadores de asistencia integral de salud a los cuales se destinarán)

Seguimos con el asunto en discusión.

Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: en primer término, quisiera clarificar o, por lo menos, dejar constancia de por qué vamos a acompañar este proyecto de ley al que, además, el Senado le incorporó lo que nosotros entendemos que son mejoras imprescindibles para trabajadores, para usuarios y para la infraestructura.

Supongo, señor presidente, que todos deben tener bien presente que es un problema muy grande y muy complejo. Y particularmente nosotros, como oposición, nos metimos en el lío más complejo de este año, uno de los más complejos, por la cantidad de gente que involucra. Y lo hicimos con el convencimiento de que para eso estamos: es nuestra obligación buscar las mejores soluciones, aunque en estos casos ninguna solución es muy buena, porque acá estamos hablando de aspectos mucho más fuertes que los materiales o de cosas tangibles.

Todos nosotros, o por lo menos muchos de nosotros, a lo largo de estos últimos meses -además, muy especiales del año-, estuvimos dialogando e intercambiando con gente, trabajadores y socios de un prestador que nos decían mucho… aunque parezca increíble, me pregunto si alguno más ha conocido a un socio, a un trabajador que sienta por la institución lo que nos han expresado. Muchos dicen que existen porque sus padres se conocieron en los bailes de Casa de Galicia; muchos dicen que son gallegos de fábrica porque ahí, en Casa de Galicia, sienten que podían mantener su tradición, construir sus lazos, mantener su identidad. ¡Mucho más; mucho más que un sanatorio! Lo mismo pasa con los trabajadores. ¿Esto significa que estaba todo bien? ¡Por supuesto que no! Pero desconocer ese sentimiento de pertenencia, de adhesión, eso irracional, pero tan válido que nos transmitieron, para nosotros sería un error. Y realmente, señor presidente, con todo respeto, nosotros entendimos que el gobierno estaba cometiendo errores. Un error, en nuestra opinión; porque seguramente si fuésemos gobierno, resolveríamos de otra forma.

Entonces, en la oposición lo que decidimos fue trabajar por las propuestas o las alternativas o la búsqueda de las soluciones más favorables a las expectativas de cada uno de estos actores. Y un error identificado fue haber dejado -producto de una decisión política- actuar a la Justicia y que el cierre concursal y la liquidación concursal de Casa de Galicia se transitara sin ningún tipo de intervención. Por eso, desde las primeras propuestas -el 20 de diciembre solicitamos al ministro una entrevista para acercárselas- estas tenían que ver con facultar… ¡perdón: habilitar por ley! -porque le encomendaba, no era una facultad-, esto es, encomendar por ley al Ministerio la posibilidad de presentarse a la Justicia, a los efectos de solicitar la gestión para garantizar la asistencia de la institución, garantizar el mantenimiento de los servicios asistenciales. Y, a su vez, se le daba seis meses para preparar una transición, un tiempo para discutir, para intercambiar con todos los actores

respecto de una situación que ya era controvertida desde antes. Eso nos parecía que era de rigor: seis meses era un tiempo suficiente como para hablar con todos. No se aceptó. ¡No se aceptó! Ya ahí hubo una decisión del Ejecutivo de que el proceso concursal continuara.

Es más: se perfeccionó por información que vertieron quienes el Ministerio había nombrado como interventoras en el primer momento, cuando se presentó al concurso. Inclusive más: cuando la Justicia lo ratifica, rápidamente retira a las interventoras, dejando a los síndicos a cargo de la gestión de un centro asistencial cuando no tienen ni idea. ¡Así lo dijeron!

Frente a la situación y a la gravedad de problemas asistenciales serios, el Ministerio se vio obligado a retomar esa gestión del centro asistencial y a incorporar a ASSE. Y sobre la base de esa situación que decantaba en un problema mayor para usuarios, para trabajadores y para el propio Sistema Nacional Integrado de Salud porque lo arrastraba, empezamos a formular las propuestas. Desde el primer momento, los compañeros del Frente Amplio que están en la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores convocaron a las autoridades de Casa de Galicia, a los sindicatos, a todos los actores que por lo menos tenían legitimación para presentar propuestas. Y nosotros, más allá de sesiones secretas, que también las hubo, seguimos trabajando para encontrar las mejores alternativas sin medir los costos, porque ¡vaya si en esto también hay costos que se pueden cobrar más adelante! Pero no estuvieron en nuestras consideraciones.

Hay algo que tiene que ser más importante que esto, que es garantizarle a la gente las mejores condiciones de trabajo, de salud, en este caso. Y por supuesto que nos gustaría que otra fuera la solución; ¡sin duda! Pero hoy lo que entendimos que era prioritario, lo dijimos en diciembre y hemos estado celosamente detrás para tratar de garantizarlo, es que se dé absoluta garantía de calidad y cobertura asistencial a los usuarios. Sin duda, constituyen la parte absolutamente lastimada en este asunto; y nosotros tuvimos presente lo que ellos sienten para acercar propuestas que mejoren sus condiciones.

Luego, mantener las fuentes de trabajo de los trabajadores administrativos, de los licenciados en enfermería, de los auxiliares en enfermería, de los tisaneros, de los médicos, para no decirlo sencillamente con la expresión "médicos y no médicos", en esa antinomia que siempre se usa. Y, además, que se mantenga la estructura de Casa de Galicia dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Son tres componentes para nosotros imprescindibles en pensar y aportar otras opciones, en virtud del camino que íbamos viendo que transitaba el gobierno.

Y esa infraestructura no es un capricho. Aparte de los costos que tiene cualquier infraestructura sanitaria, la de Casa de Galicia está en un enclave territorial estratégico que genera otras externalidades. Es un hito en ese barrio, no solamente desde el punto sanitario, sino también de la identidad de esa zona de Sayago, de lo que genera en el transporte. En el entorno de Casa de Galicia se despliegan un montón de economías locales que también la defienden, y si uno pasaba por ahí, estaban en las asambleas y en la carpa. Y eso intangible también hay que defenderlo.

El país, bajo ningún punto de vista, en el marco de la pandemia que hemos vivido puede perder recursos humanos ni recursos desde el punto de vista de la infraestructura hospitalaria. Eso quedó demostrado. Y por ese camino fuimos.

En el caso de los trabajadores, el punto sustantivo es…

¡Es verdad! Casa de Galicia venía con una situación compleja desde el punto de vista de la cantidad de trabajadores sobre los usuarios; Casa de Galicia venía de una situación compleja respecto de los tipos de contratación o de relaciones contractuales con sus trabajadores. ¡Nada nuevo!

Casa de Galicia tenía un fideicomiso otorgado en el año 2019, el segundo, cuya concesión le costó más de dos años y medio, casi tres, lograrlo, porque se le fueron solicitando, una vez y otra vez, determinadas condiciones y garantías para analizar su viabilidad. Cuando logró las modificaciones y los cambios a que estaba obligada, se le concedió, sobre la base de muchísimas otras condiciones, controles y fiscalización que se le debería hacer; así quedó establecido en el acuerdo. De hecho, en este caso, desde el Ministerio de Economía y Finanzas, en noviembre del año 2019 -quienes desempeñaban esa responsabilidad de gobierno en aquel momento-, se establece que de ese fideicomiso se iba a retener el monto de las cápitas

para poder pagar los salarios; de lo contrario, el problema hubiera saltado inmediatamente. ¡Y había que controlarlo; y había que controlar la reestructura que estaba planteada para obtener ese fideicomiso; y había que controlar la inversión en obras que debía hacer Casa de Galicia; y había que controlar el manejo de los resultados operativos de Casa de Galicia, y había que controlar eventuales convenios que hiciera Casa de Galicia en otras partes del país! ¿Se controló? Nosotros creemos que no; por eso decanta esta situación.

Entonces, también hay que asumir esas responsabilidades; también hay que asumirlas. A veces por omisión y otras veces por decisión, acá hay una situación que hoy nosotros queremos mejorar e hicimos aportes para lograrlo; esta solución no es la mejor ni la más buena: es la posible para proteger, para preservar los derechos de los usuarios y de los trabajadores, para preservar la infraestructura, para el fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Salud. Ese es el camino que decidimos tomar.

Con los usuarios, es verdad, hemos hablado, y unos, seguramente por haber atravesado otras situaciones, con otra perspectiva, han planteado: "Bueno, si el Estado está más presente, podemos creer que ahí hay una posibilidad. Estamos dispuestos a acompañar esta salida". Pero otros nos han dicho que tienen en Casa de Galicia toda su vida, desde que nacieron hasta que enterraron en el panteón de Casa de Galicia a sus familiares: ese es el trayecto de vida que han hecho en Casa de Galicia. Y uno podrá decir: "Yo no siento eso por mi prestador". Yo no soy de Casa de Galicia. Ahora, tengo la obligación de tratar de entender, de ponerme en esa piel. Y sobre esa base, lo que tratamos de garantizar es que la calidad asistencial que van a necesitar sea la mejor y esté regulada, fiscalizada y controlada como corresponde. Porque también es verdad que pueden ir otros prestadores a ofrecer sus servicios que, seguramente, con inversión en publicidad y todo, van a cooptar; ahí, seguramente, no solamente descalabran el sistema, lo descompensan, sino que también hacen que corran riesgo los otros prestadores y los otros servicios que son conexos a Casa de Galicia, pero ¡sobre todo las garantías! Porque nosotros insistimos también en los indicadores asistenciales de estos prestadores.

Con el compañero Olesker, que fue parte integrante, cada vez que hemos tenido posibilidad de trabajar estos temas y de presentar nuestras alternativas, justamente, insistimos mucho en que hubiera criterios objetivos sobre la base de la información disponible de los prestadores para determinar cuáles reunían las condiciones a fin de recibir a los usuarios con la cobertura y la calidad que correspondía. Eso es fundamental; es una definición de gobierno: tienen que ser criterios objetivos. Y sobre la base de eso están los criterios objetivos, es verdad. Esperamos que eso determine, efectivamente, las mejores garantías para los usuarios. Y en ambos casos hay un vaso comunicante entre usuarios y trabajadores: acá, la herramienta que permite empezar a pensar una salida tiene que ver con la posibilidad de garantizar el mantenimiento de los puestos laborales de los trabajadores.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor presidente: le concedo una interrupción y las que necesite a la señora diputada Lucía Etcheverry, a los efectos de que termine su intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: voy a tratar de resumir.

Lo cierto es que las suertes de los trabajadores y de los usuarios están asociadas de alguna manera, y esa también es la forma de que el Sistema Nacional Integrado de Salud mantenga sus equilibrios y se pueda garantizar la continuidad laboral. Eso es vital para que no solamente los trabajadores dependientes, sino también los tercerizados -ese mecanismo bien complejo de funcionarios que dejaron de ser tales para constituirse como una cooperativa o una pequeña microempresa y garantizarle los servicios a Casa de Galicia- hoy tengan la posibilidad de mantener su trabajo. Actualmente, el Sistema Nacional Integrado de Salud va a poder absorber a estos trabajadores, trabajadores médicos y no médicos, en una mesa de negociación que se va a definir en el Ministerio de Trabajo, en el grupo del consejo de salarios que corresponda, porque hay una diversidad de

situaciones de las que solamente los actores tienen el conocimiento cabal para llevarlas a la mesa, y ¡así debe ser!

Nosotros acá lo que estamos haciendo es buscar una solución política a un problema muy complejo, pero generamos en esta solución política los mejores ámbitos para que, efectivamente, los protagonistas de esto puedan poner otras opciones sobre la mesa.

Acá no se acaba, acá se abren también otros espacios de negociación, porque se legitiman esos ámbitos, y en ese marco hay que considerarlo.

En el caso de la infraestructura, nosotros planteamos inicialmente que ASSE pudiera adquirirla: el principal acreedor es el Estado; entonces, nos parecía lógico. Además, es una infraestructura que creció en función de una institución que pudo utilizar los recursos que el sistema puso a disposición de muchos prestadores, como los préstamos, precisamente, para mejorarla. Entonces, con más razón el Estado podía estar regulando y fiscalizando, no solo sino con otros prestadores, incluso con los que el Ministerio entendiera que garantizaban todas las condiciones para los usuarios. Eso permitía, asimismo, que estos socios pudieran seguir recurriendo a ese lugar que conocen y que quieren, y que los trabajadores pudieran seguir desempeñando sus tareas ahí, además de mantener esa infraestructura en el sistema y empezar a pensar que en esta crisis es invalorable la oportunidad de que se desarrolle un polo sanitario estratégico en el noroeste del departamento, donde no existe otra infraestructura como la de Casa de Galicia. Ahí está el Saint Bois; ahí están algunos de los prestadores privados, que son pequeños, que no tienen esta infraestructura. En cambio, en Casa de Galicia se deriva a los IMAE a muchísimos pacientes del interior; es el eje de Ruta Nº 5; estamos hablando de más de 250.000 personas.

Por eso también esa infraestructura tiene que permanecer brindando los servicios sanatoriales del Sistema Nacional Integrado de Salud para esa zona, para los usuarios de Casa de Galicia de toda la vida y para el beneficio sus trabajadores. Y en esa línea queremos avanzar y que acuerden.

Reitero: estas podrán no ser las soluciones más buenas, pero son las que entendimos -sin ningún miramiento de costo político estratégico- que generaban las mejores condiciones y alternativas a usuarios, trabajadores y a la infraestructura, al propio sistema, porque lo que devenía nos parecía que era una improvisación. En ese marco vamos a seguir trabajando. Estamos convencidas de que por acá es por donde tenemos que construir. Y ojalá que las heridas que se ocasionen puedan sanar rápido, porque toda la gente nos interesa: toda. Aun en estas circunstancias tan complejas, nosotros siempre vamos a estar dispuestos a buscar las mejores opciones.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Puede continuar la señora diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: sin duda, la bancada del Partido Colorado va a estar acompañando la aprobación de este proyecto de ley que pretende dar respuesta a una situación por demás compleja que se venía dando desde hace muchos años.

Hablando con las autoridades, nos decían que este prestador de salud, Casa de Galicia, desde hacía siete años venía dando pérdidas, o sea, dos años del actual gobierno y durante la totalidad del gobierno anterior. En su momento, el gobierno anterior había dispuesto una ayuda de US$ 20.000.000. Al respecto, desde el propio Ministerio nos informaron que esos US$ 20.000.000 se habían gastado en dieciocho meses. De manera que, realmente, es una situación compleja.

A todos nos sorprendió cuando la Justicia, el 23 de diciembre, decretó el cierre. Hay que reiterar que no fue el Poder Ejecutivo el que decretó el cierre de Casa de Galicia; fue la Justicia. Desde ese preciso momento, el Poder Ejecutivo ha estado trabajando en busca de una mejor solución. Y cuando hablo de una mejor solución me refiero a que lo sea para los usuarios y para los trabajadores, pero también tenemos que pensar en fortalecer el sistema de salud, porque muchas veces, cuando un problema no se soluciona bien, se lo traslada -en este caso, a otras instituciones- un poco más adelante. Por tanto, se entró a analizar variables, a ponderarlas.

El doctor Alfredo de Mattos dio un muy buen detalle de cómo fue todo el proceso y del proyecto de ley.

A partir de esas variables que se analizaron -precisamente por lo que decía anteriormente, es decir, para no estresar a otros prestadores de salud en el futuro-, se determinó que los actuales socios de Casa de Galicia tenían que ser derivados a prestadores que tuvieran menos de cien mil usuarios y un padrón con menos del 20 % de personas mayores de sesenta y cinco años, porque si bien por las personas mayores de sesenta y cinco años se cobran las cápitas más elevadas, por una cuestión natural, esas personas son las que generan más gastos, y hay que mantener un equilibrio. Digo esto porque había muchos prestadores de salud en el sistema que ya tenían 24 %, 25 % o 26 % de personas mayores de sesenta y cinco años, y si se daba esa libertad de pasarse a cualquiera, podríamos estar perjudicando y estresando la situación financiera de esos prestadores, con las consecuencias que ello podría tener a futuro.

Otra de las variables que se determinó luego de un análisis exhaustivo fue que quienes recibieran a los usuarios de Casa de Galicia no podrían hacerlo en un porcentaje mayor al 15 % de la totalidad de su padrón por…

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Léase el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

——Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Es la hora 18 y 4)

——Se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 6)

——Solicitamos a los señores diputados que hagan silencio.

Puede continuar la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Muchas gracias, señor presidente.

Como lo venía expresando anteriormente, planteada toda esta situación que tiene un alto grado de complejidad, por supuesto que desde el Poder Ejecutivo se trató de buscar la mejor fórmula de salida para los usuarios y para los trabajadores médicos y no médicos, también pensando en fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Por eso hablaba de la importancia de que las mutualistas contaran con menos de cien mil usuarios, de que en su padrón no tuvieran más de 20 % de personas mayores de sesenta y cinco años, de que pudieran captar, como máximo, el 15 % del total de su padrón, y de que había que hacer una ponderación de camas de CTI y de cuidados moderados.

También había que hacer un análisis de los balances y el déficit de cada prestador de salud, y del déficit per cápita. Recordemos que Casa de Galicia llegó a tener hasta $ 74.000 de endeudamiento per cápita y que hay mutualistas en nuestro país que actualmente tienen un endeudamiento de entre $ 43.000 y $ 45.000 per cápita. De manera que había que hacer una ponderación de las variables para que la medida a tomar fuera la mejor para fortalecer el sistema de salud.

Sin duda, esto fue entendido por todo el sistema político. Recordemos que en el Senado esto fue aprobado con el voto de todos los partidos que tienen representación parlamentaria.

Realmente, todos tenemos el espíritu de buscar la mejor salida. Eso es lo que nos encuentra votando todos juntos este proyecto que entendemos es lo mejor.

Por otro lado, hay un aspecto que desde nuestra bancada recalcamos mucho y con respecto al cual hace pocos días mantuvimos una reunión con el ministro. Me refiero a que, en un borrador, había un artículo que establecía que se iba a dar un plazo de quince días para que las personas pudieran cambiarse de prestador en determinadas situaciones tales como cuestiones justificadas de domicilio, porque su núcleo familiar se atiende en determinado prestador y

desean hacerlo allí también, por temas de cobertura de salud o porque ya se había manifestado la conformidad con el prestador que se le había asignado en esta oportunidad.

Nosotros expresamos al ministro que, sin duda, en la salud uno de los principales factores es la confianza que el paciente tiene en su médico. Muchos de los usuarios de Casa de Galicia -lamentablemente, algunos con enfermedades graves, por ejemplo, pacientes oncológicos- se comunicaron con nosotros manifestando que estaban preocupados porque hacía cuatro o cinco años que venían con un tratamiento oncológico exitoso con un oncólogo de su confianza, y que les generaba mucha incertidumbre la posibilidad de que ellos fueran derivados a una mutualista y que tuvieran que cambiar de médico tratante, con todo lo que conlleva empezar a ser tratados por un profesional desconocido y que no conocía a fondo cómo había sido el desarrollo de su patología. Y se tuvo la sensibilidad de tenerlo en cuenta. Por eso, en el proyecto que vamos a aprobar se establece que tendrán treinta días de plazo para cambiarse entre estos cuatro prestadores de los que estamos hablando, y luego de transcurridos dos años tendrán la libertad de cambiarse a cualquier prestador que forme parte del sistema.

Como dije anteriormente, esto es lo que nos brinda las garantías de que podamos fortalecer el sistema en este tiempo y de que en el transcurso de los próximos años no tendremos una nueva instancia de cierre de otro prestador.

Otra de las cosas que quiero comentar también es que en esta instancia son cuatro los prestadores seleccionados. Todos sabemos que en los últimos años han sido muchas las mutualistas que se han cerrado y los usuarios siempre se han derivado a otro prestador mediante decisiones unilaterales, sin posibilidades de optar a la hora del cambio como se les está ofreciendo en esta oportunidad.

Queremos destacar también la buena voluntad del Poder Ejecutivo, del ministro, que nos ha recibido en varias oportunidades como integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y también en nuestra calidad de integrantes de la bancada del Partido Colorado. En esa instancia, el diputado Walter Cervini le comunicó lo que había hablado con usuarios de Casa de Galicia del departamento de Canelones, de la zona de Las Piedras -en realidad, con usuarios de todo el departamento-, y también esas cosas fueron tenidas en cuenta.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: le concedo una interrupción a la señora diputada Roselló, que integra la Comisión de asuntos laborales, para que pueda explayarse con respecto al tema de los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).-Puede interrumpir la señora diputada María Eugenia Roselló. Quedan cuatro minutos.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Gracias, señor presidente.

Gracias, señora diputada.

Señor presidente: simplemente, a modo de agregado, porque me siento representada por las palabras de mi compañera, la diputada Reisch, quiero decir que la semana pasada el Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley atendiendo una situación no deseada, grave y urgente, que afecta a miles de usuarios y de trabajadores médicos y no médicos de la mutualista Casa de Galicia. Este proyecto de ley ha querido hacer foco, sobre todo, en quienes se han visto más afectados -como dije recién-: los usuarios y los trabajadores.

Este proyecto asegura la calidad asistencial de los usuarios, brindándoles la posibilidad de tener un prestador de salud que les dé una atención integral y también brinda a los trabajadores la seguridad de tener una fuente laboral, algo que, para nosotros, es fundamental, como bien dijo la diputada Nibia Reisch en la reunión que tuvimos con el ministro Daniel Salinas la semana pasada, aspecto que fue planteado con enorme preocupación; dicha preocupación fue tomada en cuenta.

Este proyecto de ley también fue trabajado durante toda esta semana en el Senado con legisladores de la coalición, con legisladores de la oposición, quienes han hecho su aporte, y ha sido un proyecto de ley consensuado, votado en el Senado hace un rato por todos los partidos políticos que integramos esta Cámara.

Yo creo que es un proyecto que reúne las soluciones necesarias para un problema urgente, para un tema urgente; creemos que por el momento estas son las soluciones adecuadas para esta situación.

Claramente, no se trata de una situación que hayamos querido tratar ni abordar. Sin dudas, es una situación que nos afecta a todos los ciudadanos de este país, porque realmente Casa de Galicia es una mutualista muy añosa, que tiene un padrón muy numeroso de usuarios, un padrón con usuarios de determinado rango etario, de más de sesenta y cinco años, que desde hace muchísimo tiempo están atendiéndose en esa mutualista, por lo cual entendemos claramente su preocupación. Es por eso que luego de haber leído este proyecto de ley nos quedamos con la tranquilidad de que se les va a garantizar la calidad asistencial que merecen, lo que tanto nos desvela y los desvela; por garantizar la calidad asistencial es que hemos trabajado durante toda esta semana y, no menos importante, por la fuente laboral a todos los trabajadores.

De modo que, tal cual dijo la señora diputada Reisch, el Partido Colorado va a votar con enorme convicción este proyecto de ley, sabiendo que es perfectible…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—...y que más adelante habrá que analizar otras soluciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Luis Gallo.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señor presidente: la verdad es que hoy, creo que para todos los legisladores pero particularmente para mí, es un día triste; es un día triste pues debemos votar por una ley que culmina o que cierra un período de una institución tan importante como Casa de Galicia. Es un día triste para nosotros, pero mucho más triste para los usuarios de Casa de Galicia, muchos de los cuales nacieron en Casa de Galicia, como bien decía la diputada Etcheverry; algunos hasta se conocieron en la Quinta de Casa de Galicia.

Después de un periplo cuyo desenlace se veía venir -fundamentalmente en los últimos años se vio que las administraciones subsiguientes no habían hecho una buena gestión, lo cual no es momento hoy de analizar-, culminamos con este proceso que aceleró la Justicia. Me dio la sensación de que el primer paso, el de la intervención por parte del Ministerio podría haber ordenado mejor, pero la Justicia, a mi modesto entender, le erró, sacando a los interventores, que eran los que sabían, nombrando un síndico y, de esa manera, cerrando una Institución de Asistencia Médica Colectiva como si fuera una fábrica de zapatillas.

En ese sentido, tuvimos una reunión con el señor ministro de Salud Pública el 24 de diciembre -creo que esa fue la fecha- en la cual nos informa sobre la situación y nos plantea que la solución era mandar un proyecto de ley al Parlamento de la República. En esa conversación nosotros le hicimos ver que sí, que había que legislar al respecto, y quedamos comprometidos a enviar proyectos. En ese sentido, el Frente Amplio le envió tres proyectos. Quiero mencionar uno particularmente, por el cual, de haberse aprobado el año pasado, los interventores que nombró el ministro de Salud Pública podrían haber trabajado junto con el síndico; es un proyecto que seguramente reactivaremos en el futuro, para que si en próximas instancias sucede lo mismo -ojalá no tengamos situaciones como esta nunca más- el síndico pueda apoyarse en personas nombradas por el Ministerio de Salud Pública a los efectos de desarrollar los estudios pertinentes desde dentro de la institución.

En el transcurso de enero, recibimos a colectivos de usuarios preocupados por la situación y tratamos de buscar alguna alternativa. Se barajaron varias alternativas; conversamos con todos los actores vinculados con el tema. Hubo usuarios que querían pagar doble cuota para tratar de paliar la situación. Se dijo que había inversores extranjeros con US$ 50.000.000, con US$ 60.000.000, con US$ 80.000.000, que nunca aparecieron.

Nosotros seguimos conversando con el conjunto de trabajadores, médicos y no médicos, con los usuarios y con las autoridades del Ministerio. En una de las reuniones el Ministerio nos mandó un proyecto de ley que, a nuestro entender, era un cheque sin fondos; era un artículo solo que habilitaba al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio y de la Junasa, a tener la potestad de cambiar a los usuarios a distintas mutualistas.

Nos reunimos con el ministro y le dijimos que para nosotros era inviable votar eso. En esa conversación de ida y vuelta que tuvimos con legisladores, pero fundamentalmente con el Poder Ejecutivo, pactamos un proyecto de ley que contempla distintos aspectos que para nosotros eran fundamentales.

Lo primero que le dijimos fue que nosotros no podíamos votar eso de repartir usuarios sin saber a dónde irían, porque para eso había que tener un criterio, y el proyecto que entregó el Frente Amplio recoge todos los criterios que nosotros le enviamos al Poder Ejecutivo. ¡Todos! O sea que estamos conformes, porque esos criterios fueron aportes de la oposición.

Quiero destacar un aspecto que para nosotros es fundamental. Para nosotros hubiera sido mucho más fácil venir acá y votar en contra; ¡mucho más fácil! Votábamos en contra el proyecto en general y votábamos algunos artículos elementales para poder seguir. Hubiera sido mucho más fácil, pero sería irresponsable. Después de la resolución de la Justicia del otro día, que habilitó a un conjunto de usuarios que presentaron un recurso de apelación, perfectamente podríamos decir: "Esperemos el final del proceso de la Justicia, y ahí nos ponemos a conversar sobre el problema". ¿Pero sabe qué, señor presidente? Íbamos a estar dos o tres meses con la incertidumbre de saber qué iba a pasar con los usuarios y, fundamentalmente, con los trabajadores y trabajadoras de Casa de Galicia. Por eso actuamos responsablemente.

Todos los aportes que hizo el Frente Amplio fueron para mejorar el proyecto. ¡Y bienvenidos sean!, porque demuestra la voluntad política que tuvo el gobierno de negociar. Yo me siento orgulloso de haber trabajado en conjunto y de haber logrado el acuerdo político que en el día de hoy estamos celebrando.

Claramente les dijimos que teníamos que asegurar la asistencia -obvio- y la calidad asistencial, lo que no es un tema menor. Hoy en Casa de Galicia la calidad asistencial es mala; prácticamente no se están cubriendo las guardias y no hay medicamentos. La administración la está llevando adelante ASSE y no da abasto. O sea que tenemos que garantizar la asistencia, pero también la calidad.

No voy a repetir los criterios que ya otros compañeros legisladores mencionaron, porque no vale la pena entrar en los detalles, pero sí me parece importante destacar uno de los aspectos que más nos preocupaba. Sabemos el grado de pertenencia que tiene el usuario de Casa de Galicia y si bien el hecho de pasar a atenderse en otra institución es un problema -¡es un problema!-, para nosotros un problema mayor son los tres mil trabajadores de Casa de Galicia y esa incertidumbre de no saber lo que pasa. No pueden esperar dos meses a que la Justicia determine el cierre definitivo de Casa de Galicia. Tenemos que encontrar una solución. ¿Y sabe qué, señor presidente? Esta es la única rama de actividad en el Uruguay que tiene prácticamente garantizado que el total de trabajadores pueda pasar a otro lado. Eso se logró gracias a un convenio del año 2001, que creo que se celebró en el gobierno de Jorge Batlle, con la colaboración de los compañeros de la FUS y del Sindicato Médico.

Para nosotros la calidad y la cobertura asistencial era importante, pero también garantizar a los trabajadores la calidad del trabajo, respetar sus derechos e incluir a todos. Por eso le hicimos saber al ministro de Salud Pública y a las autoridades que para nosotros era fundamental establecer claramente que esto era para el total de los trabajadores. El proyecto original se refería a algunos trabajadores. Debido a los acuerdos interpartidarios que hubo, nosotros mejoramos el número de trabajadores que van a poder acceder al trabajo en forma directa, pero también a un seguro especial que va a durar un año, además de poder ingresar a una bolsa de trabajo. Todo eso va a estar garantizado por ley; para nosotros eso era fundamental.

Todo esto se podría haber hecho sin ley; solamente con la ley de cambio de institución. Sin embargo, con el buen criterio y el buen planteamiento que hizo el Frente Amplio, se optó por conformar este proyecto de ley que hoy estamos aprobando.

En el transcurso del debate y del intercambio de ideas entre los legisladores de los distintos partidos con el Poder Ejecutivo surgió la situación que nos planteó un conjunto de usuarios -alrededor de 2.800- que residen entre Las Piedras y Montevideo, que pretendían tener la posibilidad de elegir alguna otra institución que no estuviera comprendida hasta el momento. Le hicimos saber al ministro que era importante que, en este caso, pudieran optar por las

instituciones que están en el eje de la Ruta Nº 5 sur: La Paz, Las Piedras, Colón y Montevideo. La idea era que pudieran optar por alguna otra institución que no hubiera sido considerada primariamente, que eran el Círculo Católico, el Hospital Evangélico, Cúdam y La Universal. Se nos dijo que sí, y que se podía incluir a Crami como institución de la zona.

También surgió un bolsón de usuarios con características distintas -por un tema de arrendamiento- en Ciudad del Plata. Al final se sacó esa zona, pero la idea es que también tengan cobertura en ese lugar.

Desde el punto de vista conceptual este proyecto, que tiene que ver con los usuarios y con los trabajadores, da garantías, pero no nos conformamos con eso, porque sabemos que vamos a un concurso y a una liquidación de los bienes muebles e inmuebles de Casa de Galicia. Nosotros pretendíamos contemplar en el proyecto de ley el sanatorio de Casa de Galicia, que está ubicado en un lugar estratégico de Montevideo, en el noroeste del departamento, donde se desarrolló un polo tecnológico muy importante, donde hay cuatro IMAE cardiológicos, una puerta de emergencia que atiende aproximadamente a doscientas mil personas que muchas veces terminan en Casa de Galicia, en el *block* quirúrgico de urgencia, donde hay montado un CTI de adultos y un CTI pediátrico modelo en el Uruguay. Nos parecía que teníamos que dejar alguna referencia para que no se rematara y terminara siendo comprado por un inversor extranjero que quisiera instalar un *shopping*. No podíamos permitirlo.

La última semana trabajamos en la búsqueda de alternativas que garantizaran en este proyecto de ley que cuando se empezara a liquidar, sabiendo que el principal acreedor es el Estado, este quedara en el Sistema Nacional Integrado de Salud, y que si en algún momento a ASSE se le ocurriera intervenir en la compra de alguno de estos bienes, lo pudiera hacer. Eso que pretendíamos quedó de alguna manera incorporado en los artículos 6º y 7º. Capaz que no es la mejor solución, pero es la que nos permite buscar una salida prolija a la situación.

También es verdad que el ministro nos dijo: "Si este proyecto no sale con el voto de todos los partidos políticos, retiramos el proyecto y no nos hacemos cargo de esto", y Casa de Galicia podía terminar resquebrajada, con el principal capital, que son los tres mil trabajadores, sin puestos de trabajo y con una estampida de usuarios que vaya a saber a dónde irían. Entonces, actuamos con responsabilidad y, la verdad es que me siento contento de que el sistema político, por arriba de banderías políticas, rivalidades y el referéndum que tenemos el 27, tenga la capacidad de anteponer esto como un bien mayor.

Seguramente, la gente en la barra nos relaje, nos insulte, y a veces, capaz que tienen derecho, porque también es verdad que el sistema político no pudo, no supo o no quiso proteger los bienes mal administrados de Casa de Galicia.

En los últimos siete años, se le dio mucho dinero a Casa de Galicia, en el entorno de US$ 26.000.000 o US$ 27.000.000. En los últimos dos años fueron US$ 20.000.000, por el fideicomiso al que hacía referencia la señora diputada Etcheverry, en el año 2019. Tal vez fue responsabilidad nuestra -del sistema político, no del gobierno actual- no haber monitoreado mejor esta situación y permitir los desmanes que se hicieron en Casa de Galicia en estos últimos dos años, desmanes de las directivas que pasaron por ahí; también somos responsables.

Nos parece que esta solución, si bien no deja contentos y satisfechos a los usuarios, que van a tener que atenderse en otros lados, ni a los trabajadores de Casa de Galicia, que deberán repartirse de acuerdo a lo que negocien en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es una solución. Y si es como uno se la imagina…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Culminó su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señor presidente…

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA HUGO (Claudia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Gracias, señora diputada.

Señor presidente: voy a tratar de resumir, porque hay mucha cosa para decir. Lo más importante que quería trasmitir es que vamos a tratar de terminar de la mejor manera ese diálogo estrecho que hemos

construido en el último tiempo, ya sea con el Poder Ejecutivo así como también con dirigentes de la FUS, de la Asociación de Funcionarios de Casa de Galicia y los usuarios. Los usuarios se van a repartir, como bien se dijo -no voy a repetir-, y van a tener treinta días para unificarse en núcleos familiares o como los pacientes usuarios lo requieran. Seguramente, como nos dijo el ministro, cuando el sanatorio y los bienes se pongan a la venta, cuando venga el tema del remate, es muy probable que oferten las instituciones que se van a hacer cargo hoy de los usuarios, y vaya uno a saber si no dividen por pisos y los usuarios de Casa de Galicia no terminan, dentro de un par de años, atendiéndose en el propio sanatorio de Casa de Galicia y los trabajadores, que obviamente de entrada van a ir a distintas instituciones, no terminen trabajando en Casa de Galicia, administrada, obviamente, por otras instituciones. En este caso, la idea es conformar un consorcio en el que también participe ASSE.

Vamos a aprobar este proyecto, vamos a votarlo afirmativamente, pero como bancada del Frente Amplio también vamos a trabajar intensamente para conformar este consorcio, para tratar de que ASSE esté dentro de él y, de alguna manera, los usuarios y trabajadores puedan volver al viejo sanatorio de Casa de Galicia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Puede continuar la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- He finalizado, señor presidente.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 8 de febrero de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

El suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor William Martínez Zaquierez, señor Eduardo Federico Molinari Pérez y señor Agustín Mazzini García.

Montevideo, 8 de febrero de 2022

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

19.- Afiliados de la mutualista Casa de Galicia. (Se faculta al Poder Ejecutivo a determinar los prestadores de asistencia integral de salud a los cuales se destinarán)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: creo que los compañeros de esta Cámara ya han sido bastante claros, en especial tanto por lo expresado por el señor diputado de Mattos como por la señora diputada Lucía Etcheverry. Comparto muchos de los criterios que se han utilizado, como los que también nombraba el señor diputado Gallo. Es la realidad que tenemos, y es la realidad que vivimos; recién lo vivimos también con la gente que estaba en las barras. ¿Quiénes son los que terminan siendo rehenes de esta situación, que no deja de ser una empresa privada mal administrada? Los rehenes son ellos.

Hay realidades que nuestro sistema político viene atravesando desde el año 1984; realidades viejas, que no tienen bandera política, porque todos los sectores políticos han pasado por lo mismo. Desde el año 1984 a la fecha pasaron treinta y siete años -estamos transitando el año treinta y ocho-; veinticuatro mutualistas cerraron, lo que da un promedio -contando este año- de 0,6 mutualistas por año que cierran en Uruguay.

Este es un tema al que tenemos que prestar atención, porque fracasamos. Se han dado herramientas económicas para que pudieran sobrevivir, subsistir, arreglar y mejorar su situación. Han perdido sus activos, como en el caso de Casa de Galicia, que llegó de tener más de 100.000 afiliados y pasó a 44.000 o 45.000. La deuda por activo era de $ 74.000; hay otras mutualistas en las que la deuda es de más de $ 40.000 y otras de alrededor de $ 17.000 y $ 20.000 cada uno.

Aquí hay una realidad, y es que en los últimos siete años se le dieron US$ 28.000.000; US$ 8.000.000 de adelanto y US$ 20.000.000 en diciembre. El contralor no se ejerció como se debía haber ejercido, y tenemos que hacernos cargo también de eso. Tenemos que hacernos cargo de eso en el sistema en general. No podemos dejar de reconocer que los principales rehenes, en este caso, de malos administradores, son los usuarios y los trabajadores, y así como la Justicia se pronunció el 23 de diciembre para cerrar Casa de Galicia, me gustaría ver la sentencia cuando encuentre a los culpables de este quiebre económico, porque tiene que haber responsables de lo que está sucediendo.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Alexandra Inzaurralde)

——Me siento como se sienten los usuarios: estafado por un administrador; así se sienten ellos, y es la realidad.

Hoy en día, el proyecto que tenemos como herramienta es lo mejor que se pudo construir. Se elaboró en conjunto desde el Poder Ejecutivo, el oficialismo y, fundamentalmente, desde la oposición, que ha ido agregando y pidiendo, y se ha ido modificando en conversaciones el proyecto inicial. El primer borrador que se manejó, de un artículo único, terminó en ocho artículos. Creo que ese es el mejor reflejo de que la comunicación de todos los partidos en esta Cámara funcionó, porque estamos todos comprometidos en las posiciones en las que nos encontramos, con la solución para la decisión y la definición judicial que se tomó el 23 de diciembre.

En lo personal -como le dije al señor ministro en el día de ayer-, puedo tener diferencias con el tema de las libertades, puedo ser terco y darme la cabeza contra la pared hasta un punto con el tema de la libertad, sobre todo cuando veo a rehenes y personas cuya situación social de salud esté comprometida o complicada, que no tienen la libertad de ir a donde quieren, pero todos tenemos una consecuencia con esto. La realidad es que para proteger a los usuarios y a los trabajadores y para tratar de buscar una comunión y juntar a todas las partes, el menor daño colateral es este proyecto. Este proyecto de ley refleja el menor daño del que creó un equipo de administradores que no supo administrar o varios equipos administradores que no supieron gestionar a Casa de Galicia, porque eso no sucede desde el 2020 en adelante, sino que viene de antes; viene complicado desde hace tiempo. Son varios equipos administradores que pasaron por la dirección de esa mutualista que no supieron cómo enderezar el rumbo, recuperar el cauce y volver a ser una propuesta tentadora para la gente que tenía que afiliarse a un nuevo sistema de salud.

Así que voy a apoyar y votar este proyecto, a pesar de que el artículo 2°, que habla de cómo se distribuirán los usuarios, no lo comparto de corazón y de filosofía pero legalmente, hoy, la mejor herramienta que tenemos para poder generar una garantía a todas las personas que estaban en la barra con el dolor en el alma es esta iniciativa.

Por lo tanto, espero que toda la Cámara lo acompañe. Creo que hay un trabajo muy grande y serio detrás, y como sistema político tenemos que dar las garantías.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lorenzo Parodi.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señora presidenta...

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Puede interrumpir la señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señora presidenta: es para una aclaración de contexto sin entrar en la situación en particular.

Como el diputado Sodano dijo que habían cerrado instituciones desde el año ochenta y cuatro, quiero aclarar que a partir de la puesta en marcha del Sistema Nacional Integrado de Salud -que es perfectible y tiene situaciones diversas- no han cerrado instituciones. Han sido absorbidas dos instituciones: Impasa por el SMI y Gremca por la Asociación Española. También hubo una situación compleja con Comett, pero no cabe esa apreciación -quizás entendí mal- de que todos los años cierra un número importante de instituciones.

Quiero hacer esta precisión, porque a veces las cosas quedan escritas y dan otra sensación. El cierre mayoritario fue antes de la puesta en marcha del Sistema Nacional Integrado de Salud. Sabemos que hay dificultades, y por eso estamos hoy discutiendo este tema.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Puede continuar el señor diputado Eduardo Lorenzo Parodi.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señora presidenta: obviamente, la situación de Casa de Galicia tenemos que ponerla en el contexto de emergencia de salud, porque en esos términos tiene que tratarse.

Entendemos perfectamente que Casa de Galicia es más que un prestador de salud, porque desde el punto de vista social, cultural y emotivo tiene un entorno y un contexto, pero a la hora de decidir en una emergencia el gobierno tiene que hacerlo de acuerdo con los dos pilares fundamentales: la atención de los afiliados y mantener la fuente laboral de todos sus empleados, médicos y no médicos. Todos estamos involucrados emocionalmente, porque el que más o el que menos tiene un familiar que se atendió en Casa de Galicia -tal vez hasta vivió el fallecimiento de un familiar allí- o la institución le dio una solución. Y ha quedado demostrado -por lo que ocurrió en la barra- que muchos empleados que tienen la camiseta puesta de Casa de Galicia se niegan o rechazan esta solución que fue elaborada por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Es una solución que trata de ser la mejor posible para atender esta situación de emergencia.

También tenemos que ver -no se ha mencionado- cómo se llegó a esto, porque lo que estamos viendo ahora es una foto o el final de la película, pero esta viene de muchos años, y probablemente no la atendimos como debería. Obviamente, en un principio empezó siendo una urgencia que terminó siendo una emergencia. Ahora se tomó la decisión; los resultados podrían haber sido peores si se esperaba más.

En cuanto a eso también tenemos que ver que hubo un deterioro no solo de la parte monetaria de Casa de Galicia, sino de su capital de afiliados. A veces, cuando las estructuras son muy grandes y el capital de afiliados va mermando se hace mucho más difícil que la institución sea sostenible, más aún cuando el promedio de edad de esos afiliados es alto. Debemos tener esto presente con relación a las instituciones que estamos ofreciendo como opciones para que tomen a los afiliados y también a los funcionarios, que pasan con todos sus derechos. Creo que tendríamos que poner la lupa en el seguimiento de esas instituciones que van a acoger a estos afiliados que forman parte de un grupo etario que implica gastos mayores.

Entendemos todo lo emocional. Creo que el gobierno y la comisión que se ha ocupado de esto han trabajado en forma ardua para dar una buena respuesta en los dos puntos fundamentales: funcionarios y afiliados. No obstante, seríamos tontos si no miráramos todo el Sistema Nacional Integrado de Salud, porque al igual que Casa de Galicia hay otras instituciones que también están complicadas económicamente y tienen sus fideicomisos. Tenemos que poner ojo en eso, porque si bien consideramos que el Sistema Nacional Integrado de Salud tiene fortalezas -las hemos manifestado más de una vez en este ámbito-, también tiene debilidades. Por ejemplo, no nos hemos percatado de que la canasta de prestaciones cada vez es mayor, pero las cápitas no aumentan en la misma proporción que las prestaciones que entran en el PIAS. Sabemos que la forma de que nuestro Sistema Nacional Integrado de Salud no caiga es alimentándolo, y eso es fácil. Hay dos mecanismos fundamentales: aumentamos las cápitas por grupos etarios -o como se dé en el estudio- o aumenta lo que se suma a las prestaciones del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Existen grupos poblacionales en Uruguay que no están dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud. Tendríamos que ponernos a trabajar para ver si eso no es conveniente y plantearlo al Poder Ejecutivo,

para tratar de apuntalar este Sistema, que tiene fortalezas y también tiene debilidades. Creo que lo que está bien hay que dejarlo que funcione, y lo que está mal hay que arreglarlo.

No nos podemos centrar en atenciones individuales, porque si atendemos las emergencias de cada prestador, lo único que vamos a hacer es ejercer de bomberos: vamos a apagar incendios. Nos tenemos que adelantar a eso. Casa de Galicia nos está abriendo los ojos para que no suceda lo mismo con otras instituciones, no solo de Montevideo, sino de toda la República Oriental del Uruguay. Las soluciones tienen que ser generales para todos y tienen que partir de los ministerios de Economía y Finanzas y Salud Pública y de la Junasa; ellos son perfectamente conscientes de eso. Para muchos los tiques, los timbres o las tasas moderadoras -ya dejaron de ser moderadoras para algunas instituciones y para otras aún lo son-, en el promedio de ingreso mutual, no compensan lo que se gasta o el costo del equipamiento. Hay que tener presente que los uruguayos no generamos tecnología en salud, sino que la compramos. El 90 % de la tecnología se trae del exterior, y eso tiene un costo altísimo, como también el hecho de tener los técnicos formados. O sea que si nosotros tratamos de basarnos en la cuota básica –la cuota Fonasa-, la cápita o la tasa moderadora, obviamente tendremos que hacer ajustes al alza y entraríamos en otros territorios.

Le saco toda la parte de emoción, que hoy quedó demostrada acá. A todos nos duele tener que tomar estas decisiones, pero creo que se ha trabajado bien y que las decisiones que están impresas en este proyecto de ley son buenas. ¿Son perfectibles? Sí, claro; todas las leyes son perfectibles, pero estas decisiones nos están dando una rápida solución al problema de más de cuarenta mil afiliados y más de tres mil funcionarios.

Esto era lo que quería decirles.

Recalco que hay que tomar como ejemplo la situación de Casa de Galicia, abrir los ojos y empezar a estudiar lo que está pasando en nuestro Sistema Nacional Integrado de Salud.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señora presidenta: tomo el guante del señor diputado. Me tendrá trabajando codo a codo, porque si bien el Sistema Nacional Integrado de Salud da la robustez y fortaleza que permite esta salida, también tiene debilidades y muchas de ellas son responsabilidad legislativa.

El señor diputado mencionó muchas de las debilidades de las negociaciones del Poder Ejecutivo con las instituciones -que deben existir-, pero también tiene que haber soluciones legislativas para que cuando sucedan casos como estos -ojalá no sucedan nunca– ya tengamos herramientas para tomar.

Reitero que con mucho gusto tomo el guante y nos sentaremos juntos a trabajar. Me parece que tendremos mucho trabajo. Nuestro deber es trabajar para que estas cosas no sucedan.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señora presidenta: tal cual comentamos al diputado Goñi Reyes cuando ayer nos consultó acerca de nuestra decisión, vamos a votar negativamente. Nos parece que esta es una decisión apresurada.

Creemos que cada una de las empresas que brinda servicios de salud en el país que se vaya fundiendo -esta no es la primera ni será la última; hay algunas bastante más grandes que están en una situación comprometida- debe ser absorbida al cien por ciento por el Estado y debe continuar tal cual venía.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señora presidente: vamos a ser breves. Ya se habló mucho y se repasaron detalles muy importantes del articulado, así que no vamos a hacer referencia a cada uno de los artículos.

Hoy nos convoca un tema particular, como la situación generada a raíz de la sentencia que decretó el cese de actividades de Casa de Galicia, a excepción

de servicios del IMAE. Como consecuencia de esta resolución los usuarios de este prestador de salud han quedado en una situación de vulnerabilidad que el Poder Ejecutivo entiende se debe regularizar lo antes posible.

La situación de Casa de Galicia es producto de su estado insostenible desde hace años, con pérdidas de aproximadamente dos millones por mes, y una deuda por afiliado que rondaba los $ 74.000, cuando la media del sistema mutual es de $ 17.000. Se trata de pérdidas consecutivas durante siete años, con bienes inmuebles hipotecados por completo, entre otras situaciones, producto de la mala gestión que derivó en este complejo desenlace, tanto para socios como para trabajadores y para el sistema mutual en general, por lo que se necesita desarrollar este tipo de medidas extraordinarias.

Cabe aclarar que el Ministerio de Salud Pública puso veedores en los tres prestadores que tienen deuda con garantía IAMC de fideicomiso, lo que permitió el seguimiento en forma real de las situaciones de Casa de Galicia, Casmu y Asociación Española.

Celebramos y felicitamos el accionar del Ministerio de Salud Pública que, con absoluta transparencia, ha sabido articular con todas las partes, contemplando todos los factores importantes, para dar respuesta a usuarios y trabajadores: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Finanzas y Parlamento, manteniendo reiteradas reuniones con todas las bancadas. Cabe destacar que el foco siempre estuvo en asegurar la continuidad de la asistencia sanitaria de los socios de Casa de Galicia, así como las fuentes de trabajo de los funcionarios que allí desempeñaban sus tareas.

Este proyecto permite, además, ciertas excepciones para contemplar casos individuales que requieren especial atención, siendo de esta forma un proyecto abarcativo, integral, serio y responsable. Asimismo, contempla la cantidad de socios de las mutualistas destinatarias, el porcentaje de franja etaria mayor a sesenta y cinco años dentro de su padrón, las condiciones necesarias para garantizar la correcta asistencia, y los cupos-cama en cuidados moderados, a modo de ejemplo.

No solamente se ha cuidado a funcionarios y trabajadores, sino que la finalidad también ha sido mantener el equilibrio del Sistema Nacional Integrado de Salud. Es por eso que apoyamos firmemente este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que es respaldado por todo el sistema político para –como dije– fortalecer y mantener el equilibrio del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

20.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite, señora presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 55)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 57)

21.- Afiliados de la mutualista Casa de Galicia. (Se faculta al Poder Ejecutivo a determinar los prestadores de asistencia integral de salud a los cuales se destinarán)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1º a 8º, inclusive.

(Se vota)

——Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º a 8º, inclusive.

(Se vota)

——Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señora presidenta: seré breve porque en momentos como estos y luego de haber escuchado a tanta gente uno también necesita expresar por qué levanta la mano en estas circunstancias. Y las explicaciones no son muchas, primero, porque desde lo emocional es muy difícil darlas cuando uno advierte que mucha gente verdaderamente tiene aún vigente el sueño de que esta mutualista, que acogió a sus amigos, a sus familiares, en la que hubo nacimientos y también pérdidas de seres queridos, permanezca abierta. Entonces, desde lo emocional es muy complejo; lo emocional estuvo planteado hoy en sala. Uno tiene que acudir a la racionalidad, a la razón, y desde ese punto de vista nos parece que el Parlamento todo -y mayoritariamente- encuentra una solución inteligente, responsable y creo que, en definitiva –a pesar de no acoger a todos los interesados–, también respetuosa de los derechos de los usuarios, que tendrán garantizada, de alguna forma, la asistencia, y respetuosa del derecho de los trabajadores que podrán mantener su fuente de trabajo insertándose en otras mutualistas.

A nosotros nos queda la tranquilidad de que el gobierno advirtió esta situación e intentó laudarla y solucionarla. De hecho, treinta y cuatro días duró una intervención que estaba, de algún modo, destinada a aportar soluciones o, por lo menos, a intentarlo ante una situación que ya se consideraba gravísima y de baja sostenibilidad.

Creo que el sistema político -casi todo- otorga una solución justa y blinda, sin reproches para nadie, un mecanismo que, hoy por hoy, admite nada más que optar entre esta salida que –yo creo, y el Parlamento todo- otorga certezas o la nada. No haber recorrido este camino hoy hubiese determinado un sendero de inseguridades muy complicadas, aún mucho más para los funcionarios y para los usuarios.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señora presidenta: hoy es un día muy triste que, además, nos encuentra también en una situación compleja. La sesión de hoy fue bastante dura, porque se hicieron presentes socios, usuarios y trabajadores de la institución.

No queríamos dejar pasar en nuestra fundamentación de voto la voluntad que tuvo desde siempre la bancada del Frente Amplio de aportar soluciones que son difíciles de tomar y difíciles de entender, pero nos encuentran siempre con la mano tendida en situaciones y en momentos urgentes, como lo es este.

También quiero aprovechar para decir que esta es una situación que se vive y de la que hay que hacerse cargo, señora presidenta.

Solo voy a mencionar el hecho de que desde el año 2004 no cierra una institución mutual en el Uruguay, porque tampoco lo podemos dejar pasar.

Muchas gracias.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señora presidenta: la verdad es que hoy no es un buen día; es un día bastante triste.

Me han tildado de muchas cosas, pero jamás de traicionar.

Yo entiendo a la gente que nos gritó; nos gritó porque las decisiones fueron tardías, porque los controles no existieron y porque hubo que tomar decisiones difíciles.

Siendo oposición quizás hubiera sido muy fácil votar en contra, pero quiero dejar sentado que nuestros compañeros del Frente Amplio trabajaron

arduamente desde fines de diciembre hasta ahora para contribuir a una mejor solución para esa Casa de Galicia donde nació mi hijo y de donde yo fui socia desde que nací, porque mis abuelos eran gallegos.

Este día no es un buen día, pero nos tiene que alertar en cuanto a que hay varias instituciones que tienen problemas. No esperemos a que todo explote para tomar decisiones. Precisamente, el Sistema Nacional Integrado de Salud lo que debe hacer es controlar, trabajar y solucionar los problemas antes de que exploten. Cuando explotan acá nos tienen. Somos una oposición responsable. No nos digan más que solo criticamos; al contrario: no solo estamos acá y tomamos esa responsabilidad, sino que también aportamos a la solución porque creemos fuertemente en esta democracia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar los prestadores de asistencia integral de salud a los cuales se destinarán los afiliados de la institución Casa de Galicia, los cuales son beneficiarios del Seguro Nacional de Salud, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles desde la entrada en vigencia de la presente ley. La determinación de prestadores se realizará entre aquellas instituciones elegibles de conformidad a la nómina y criterios regulados en el artículo 2° de la presente ley, a los efectos de garantizar la cobertura universal, la accesibilidad y sustentabilidad de los servicios de salud, la eficacia en términos económicos y sociales, y el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y la capacidad sanitaria instalada y a instalarse.

Artículo 2º.- A los efectos de determinar los prestadores de asistencia de salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública realizará la selección de los mismos en base a los siguientes criterios y características objetivas:

A) El padrón de usuarios no podrá exceder los 100.000 (cien mil).

B) El padrón de usuarios no podrá estar compuesto por más del 20 % (veinte por ciento) de su totalidad, de personas mayores de 65 años.

C) El incremento de la cantidad de usuarios no podrá superar el 15 % (quince por ciento) del padrón total a la fecha de la vigencia de la presente ley.

D) Los prestadores de asistencia integral de salud que, cumpliendo con los requisitos dispuestos en los literales A), B) y C) del presente artículo, deberán tener su sede principal o secundaria en las ciudades de Montevideo, La Paz o Las Piedras.

E) Ponderación de la cantidad de camas de cuidados moderados y de centros de terapia intensiva (CTI) respecto al número total de usuarios.

F) Ponderación de la situación de endeudamiento y resultados operativos.

Declárase que la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) es un prestador elegible en virtud de lo dispuesto en el literal A) del artículo 25 del Decreto Nº 2/008, de 8 de enero de 2008.

Artículo 3º.- Dentro de un plazo de 30 (treinta) días desde la notificación fehaciente, los usuarios alcanzados por la presente ley podrán cambiar de prestador de asistencia integral de salud, pudiendo elegir entre aquellos prestadores determinados por el Poder Ejecutivo.

Cumplidos 24 (veinticuatro) meses desde la asignación realizada, los usuarios podrán migrar libremente al prestador de salud que elijan voluntariamente, de conformidad con lo que establezca la reglamentación.

Artículo 4º.- Los trabajadores dependientes de la institución Casa de Galicia, que se encontraran en la historia laboral nominada al 31 de diciembre de 2021 y hayan registrado actividad con aportes en los últimos 3 (tres) meses, se distribuirán entre los prestadores de asistencia integral de salud determinados por el Poder Ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, en forma proporcional a la migración de usuarios, y de acuerdo a lo que determine la reglamentación.

La base de datos de los trabajadores deberá ser presentada y acordada en el Consejo de Salarios Grupo Nº 15 "Servicios de Salud y Anexos" "Salud General", ámbito en el cual se establecerán los términos de la nueva relación laboral.

Aquellos trabajadores a quienes les sea notificado de manera fehaciente su distribución por el nuevo empleador, deberán presentarse a trabajar en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos. En caso de no presentarse en el término referido precedentemente, el trabajador no podrá ocupar un nuevo cupo de distribución de trabajadores, ni accederá al régimen especial de subsidio por desempleo para trabajadores sin cupo en la distribución proporcional.

Los trabajadores de la institución Casa de Galicia que, por aplicación de los criterios dispuestos en la presente ley, no hayan ingresado en la distribución proporcional, podrán ampararse en un régimen especial de subsidio por desempleo que establecerá el Poder Ejecutivo en los términos dispuestos en el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, por el plazo máximo de 1 (un) año.

Una vez finalizado el término máximo de amparo del mencionado régimen especial, el trabajador podrá ampararse al subsidio de desempleo por el término dispuesto en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Con los datos de dichos trabajadores se conformará una base de datos que estará registrada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se mantendrá vigente mientras queden postulantes en la misma.

Los prestadores de asistencia integral de salud que hayan recibido afiliados y trabajadores como consecuencia de la distribución prevista en la presente ley, y en oportunidad de requerir ingresos de trabajadores, deberán consultar en la base de datos de trabajadores excedentes a los efectos de verificar si existen trabajadores en la categoría laboral requerida, y en caso de existir coincidencia o categorías asimilables, deberán proceder a la contratación.

Artículo 5º.- Los trabajadores profesionales universitarios y técnicos especialistas, en ejercicio libre de su profesión, que se encontraran prestando servicio de manera efectiva y regular al 31 de diciembre de 2021, así como los trabajadores que fuesen titulares de empresas unipersonales o formen parte de cooperativas de trabajo o empresas regularmente constituidas, entendiéndose por tales a quienes los hayan prestado efectivamente en los meses de octubre a diciembre de 2021, se distribuirán entre los prestadores de asistencia integral de salud determinados por el Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley, en forma proporcional a la migración de usuarios, según lo determine la reglamentación.

La base de datos de los trabajadores deberá ser presentada en el Consejo de Salarios Grupo Nº 15 "Servicios de Salud y Anexos" "Salud General", ámbito en el cual se establecerán los términos de la nueva relación laboral.

Aquellos trabajadores a quienes les sea notificado de manera fehaciente su distribución por el nuevo empleador, deberán presentarse a trabajar en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos. En caso de no presentarse en el término referido precedentemente, el trabajador no podrá ocupar un nuevo cupo de distribución de trabajadores.

Con los datos de estos trabajadores se conformará una base de datos que estará registrada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se mantendrá vigente mientras queden postulantes en la misma.

Los prestadores integrales de salud que hayan recibido afiliados y trabajadores como consecuencia de la distribución prevista en el artículo 1° de la presente ley y, en oportunidad de requerir ingresos de trabajadores, deberán consultar en la base de datos de trabajadores excedentes si existen trabajadores en la categoría laboral requerida, y en caso de existir coincidencia o categorías asimilables, deberán proceder a la contratación.

Artículo 6º.- La entrada en vigencia de la presente ley habilita a disponer la apertura de la etapa de liquidación de Casa de Galicia en los términos del artículo 168 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008.

Se declara plenamente aplicable a ese proceso de liquidación, lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, de manera de asegurar el destino sanatorial del principal activo de Casa de Galicia.

Artículo 7º.- Facúltase al Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado" a presentarse en los procedimientos de ventas de bienes muebles, inmuebles o intangibles, propiedad de la institución Casa de Galicia que se llevaren a cabo dentro del procedimiento concursal, de

conformidad con las excepciones que correspondan previstas en el literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley".

22.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 6)

Sra. ELSA CAPILLERA

1era. VICEPRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes